

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 6952 EDICION DE 22 PAGINAS Aparece los días hábiles	LUNES, OCTUBRE 7 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1866 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
---	--------------------------	------------------------------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE: 7,30 a 11,30 horas	PODER EJECUTIVO Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA INTERVENTOR FEDERAL Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas Dr. MARIO JOSE BAVA Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS MÍN DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	" 300.00
Trimestral	" 200.00	Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores .	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—.—	—.—	—.—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 406 del 3/10/63.— Eximir de todo impuesto y gravámenes en todo el territorio de la Provincia, las rifas que organizan las entidades Centro Policial Sargento Suárez de Salta, y Escuela de Policía de Tucumán, Parroquia La Merced—Salta, y Centro de Pensionistas y Jubilados Provinciales y Nacionales de Salta	8181
Nº 407 del 3/10/63.— Prorrógase la pensión graciable, por el término de 5 años de la Sra. Angéla F. de Capobianco	8161
Nº 408 del 3/10/63.— Ampliase el presupuesto general de Gastos del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	8181

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 9407 del 27/9/63.— Liberanse diversas unidades del cargo prendario que a favor del Gobierno de la Pcia. constituyó en segundo término la Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda. ...	8161 al 8162
" " " " 9408 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas	8162
" " " " 9409 " " — Liquidada partida a favor del Ministerio de Economía	8162
" " " " 9410 " " — Adjudicase al Sr. Héctor V. Delgado la extracción de la madera de arrastre del Río Bermejo	8162
" " " " 9411 " " — Apruébase la reglamentación de la Ley Nº 1080, referente a la enumeración de las propiedades inmobiliarias	8162
" " A. S. " 9412 " " — Decláranse desiertos diversos rubros de la Licitación Privada Nº 20, emitido por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales	8162 al 8163
" " " " 9413 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación a la Sra. Selva A. de Bisceglia	8163
" " " " 9414 " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	8163
" " " " 9415 " " — Exceptúase de las disposiciones del art. 4º del Decreto Nº 10113/59, a diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales	8163
" " " " 9416 " " — Ascíendese al Dr. Fernando M. Virgili, del Policéfico Regional de Salta	8163
" " " " 9417 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por la que se acuerda una jubilación por incapacidad al Sr. José A. Velarde	8163 al 8164
" " " " 9418 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación a la Srta. Rosa Pappa	8164

" " " "	9419	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Juan Martín Solá	3164
" Econ. "	9420	30 9 63.	— Establécese como fecha de vencimiento del Impuesto Inmobiliario, correspondiente al año 1963 el día 31 de diciembre del cte. año	3164
" " " "	9421	" "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes	3164
" " " "	9422	" "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de Escribanía de Gobierno	3164
" " " "	9423	" "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal	3164 al 3165
" " " "	9424	" "	— Dispónese la transferencia, de partidas a favor de Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales	3165
" " " "	9425	" "	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas	3165
" " " "	9426	" "	— Acéptase la propuesta formulada por el Sr. Luis H. Cortez referente a un lote fiscal que se adjudicara por remate público	3165
" " A. S. "	9427	" "	— Ascíendese a la Sra. Angela Pardo Vda. de Saya, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	3165
" " " "	9428	" "	— Ascíendese al Dr. Cándido Notarfrancesco	3165
" " " "	9429	" "	— Trasládase al Sr. Pedro J. Luna, de la Dirección de Medicina Preventiva	3165 al 3166
" " Gob. "	9430	" "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Norte Industrial de Tabacos S.A., con sede en esta ciudad	3166
" " " "	9431	" "	— Exceptúase de las disposiciones del art. 4º del Decreto Nº 10113 59, a la Srta. Lidia I. Wuscovi	3166
" " Econ. "	9432	" "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	3166
" " " "	9433	" "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de Jefatura de Policía	3166
" " " "	9434	" "	— Liquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno	3166 al 3167
" " " "	9435	" "	— Concédese permiso al Regimiento 28 de Infantería de Monte para que en término de un año extraiga cinco mil rollos de palo amarillo y blanco del lote fiscal Nº 8— La Colonia Dpto. San Martín	3167
" " " "	9436	" "	— Reconócese una concesión de agua pública a favor de la Sra. Lylia Pérez de Cornejo Arias	3167
" " " "	9437	" "	— Apruébase el certificado Nº 4— Ajuste, correspondiente a la Construcción edificio Comisaría en Salvador Mazza	3167
" " " "	9438	" "	— Otórgase una concesión de agua al Sr. Juan Manuel González	3167
" " Gob. "	9439	" "	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno a S.S. Ministro de Economía Ing. Florencio J. Arnaudo	3168
" " " "	9441	" "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno a S.S. Ministro Interino Dr. Víctor Muselli	3168
" " " "	9442	1 10 63.	— Déjase establecido que la reunión de Concejales Municipales, de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades se realizará el día 12 de octubre del año en curso	3168
" " Econ. "	9443	" "	— Transfiérese partida a favor del Ministerio de Gobierno	3168
" " Gob. "	9444	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3168
" " " "	9445	2 10 63.	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3168
" " " "	9446	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3168
" " " "	9447	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3168 al 3169
" " " "	9448	" "	— Adscríbese al Registro Notarial Nº 21— de la titular Escribana Pública Nacional Srta. Susana H. Ramos a la Escribana Pública Nacional Srta. Lilia J. Hernández	3169
" " " "	9449	" "	— Prorrógase el interinato de Profesores Contadores Públicos Nacionales de la Escuela Nocturna de Comercio Hipólito Irigoyen	3169
" " " "	9450	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos E. Navarro, de la Escuela Nocturna de Comercio de Orán	3169
" " " "	9451	" "	— Apruébase la reforma introducida en el Estatuto Social de la Entidad denominada Peña Española, con sede en esta ciudad	3169
" " " "	9452	" "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Cámara del Tabaco, con sede en esta ciudad	3169
" " " "	9453	" "	— Apruébase la resolución Nº 6 63, dictada por el Establecimiento Termas Rosario de la Frontera	3169
" " " "	9454	" "	— Insistir en el cumplimiento del Decreto Nº 7914 63.	3169 al 3170
" " " "	9455	" "	— Des-adscríbese del registro Notarial Nº 10 de esta Provincia, al Escribano Público Nacional Sr. Mario A. Mercer	3170
" " " "	9456	" "	— Déjense sin efectos los traslados dispuestos por Decreto Nº 8460 63	3170

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15212	— s/p. Francisco Gavenda, —Expte. Nº 4340—G.	3170
Nº 15211	— s/p. Leonardo Manuel Lemme —Expte. Nº 3382—L.	3170

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15326	— Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación —Licit. Públ. Nº 79 63.	3170
Nº 15322	— Instituto Nacional de Salud Mental —Licit. Públ. Nº 69 63	3170
Nº 15229	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. Nº 4 63.	3170

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15286	— s/p. Juan Jesús Ramos y Otro.	3170
Nº 15222	— s/p. Clodomiro Liendro	3170

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 15330	— Tribunal de Cuentas de la Pcia. —Notifica al Sr. Ciro Rico	3170
----------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15337	— De don Francisco Bravo	3171
Nº 15305	— De doña Blanca Esperanza Rodríguez de Amaya.	3171
Nº 15304	— De doña Simona Vargas de Fernández y Florentín Fernández.	3171
Nº 15303	— De don Florencio San Agustín Vida	3171
Nº 15302	— De don Fausto Eduardo Videla y Eleodora Centeno de Videla	3171
Nº 15301	— De don Antonio Ignacio Torres y Clarisa Tapia de Torres	3171

Nº 15238	— De don Miguel Dávalos y Arcadia Salas Vda. de Dávalos	3171
Nº 15235	— De don Anastasio Acosta y Antonia Ruiz de Acosta	3171
Nº 15273	— De don Abraham Rallín	3171
Nº 15245	— De don Angel de Jesús Salto	3171
Nº 15270	— De don Amado Jose o Tamil Alejandro	3171
Nº 15262	— De don Ricardo Molina	3171
Nº 15240	— De don Jesús Mériles	3171
Nº 15239	— De doña Teresa Juárez de Molina y Dolores Salas de Juárez	3171
Nº 15238	— De doña Etefvina Blasco de Ovejero	3171
Nº 15230	— De don García Lorenzo	3171
Nº 15190	— De don Carlos Hadad	3171
Nº 15190	— De don Aziz Jorge	3171
Nº 15187	— De doña Justiniana Vázquez	3171
Nº 15183	— De doña María Amelia Caro de Marrupe	3171
Nº 15145	— De don Alberto Aguilar	3171
Nº 15124	— De doña Julia Manuela Claudia Aranda	3171
Nº 15123	— De don Reinoso Máximo	3171
Nº 15107	— De don Vicente Antonio ó Vicente Antonio Antonich	3172
Nº 15102	— De doña Restituta Fuentes de Gómez	3172
Nº 15086	— De doña María Nieves Figueroa de Velarde	3172
Nº 15081	— De don Carlos Humberto Salomone	3172
Nº 15080	— De don Anacleto Alonso y de don Anacleto Alonso (hijo)	3172
Nº 15079	— De don Eleuterio de la Cruz y Pastora Salas Vda. de la Cruz	3172
Nº 15077	— De don Juan Brito ó Juan Britos	3172
Nº 15075	— De José García ó José García Hernández	3172
Nº 15073	— De don Ramón Sarmiento y Limbania Aguilar de Sarmiento	3172
Nº 15072	— De doña Ofelia Díaz Vda. de Zapana	3172
Nº 15070	— De doña Deidamia Saavedra de Cuello	3172
Nº 15052	— De doña Flora Rodríguez de Funes	3172
Nº 15042	— De don José Maria Toledo	3172
Nº 15040	— De don Miguel Angel Zigarán	3172
Nº 15026	— De don Pío Genaro Aramayo	3172
Nº 15021	— De don José Ernesto o Ernesto Cavana	3172
Nº 14985	— De don Damián Guerio González	3172
Nº 14964	— De don Bautista Damián Gutiérrez	3172
Nº 14963	— De don Ventura Durán	3172
Nº 14962	— De doña Ana Hradcki de Kovac	3172
Nº 14933	— De doña Dolores Ramos o Mercedes Dolores Ramos de Ramos ó Dolores Ramos de Challe	3172

REMATES JUDICIALES:

Nº 15336	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Frigorífico Novara S.R.L. vs. Antonio Bayo	3172
Nº 15335	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Moreno Julio vs. Vasile Gaspar	3172 al 3173
Nº 15332	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Sucesorio de Ruiz Abdon Alfonso	3173
Nº 15333	— Por Julio C. Herrera —Juicio: G.F.V.G. y Cía. S.A. vs. Tula Juan Ramón	3173
Nº 15331	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Crédito Comercial é Ind. de Salta vs. Bordo Aceites Esenc. S.R.L.	3173
Nº 15324	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Wran Luis Santiago vs. Pacheco Leonela B. de	3173
Nº 15323	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lerma S.R.L. vs. Vasconcellos de Giménez Néida y Oros	3173
Nº 15321	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Diaz, de Giusti Petrona W. y Otro vs. Suárez Juan Alfredo	3173
Nº 15320	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Pérsico Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo Emilio	3173
Nº 15319	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Vidoni Victor vs. Aliberti Angel	3173
Nº 15312	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Zarif Mahasen Elías de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias.	3173
Nº 15292	— Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: Vidal Caro Oscar vs. Oyarzu Francisco	3173
Nº 15290	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Vilanova Jorge Alberto vs. Industrias Minera del Norte	3173
Nº 15279	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tobías José vs. Martínez Rodolfo	3173 al 3174
Nº 15277	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Aguirre de Molina Rogelia vs. Chibán Mendoza Nicasio W.	3174
Nº 15265	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Linares Brígida María y Otro vs. Torres Fortunato Ciriaco	3174
Nº 15249	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo	3174
Nº 15227	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Orione S.R.L. vs. José O. Rinaldi	3174
Nº 15179	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Elías Ramón vs. Madariaga Olando	3174
Nº 15177	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Alfredo Collavino vs. Gregorio Medina	3174
Nº 15176	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: La Inversora del Norte, S.A. vs. Cebrián Praxedes y Otro	3174
Nº 15172	— Por José A. Cornejo —Juicio: Testamentario de Doña Beatriz San Millán de Otero	3174
Nº 15171	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Torge Ricardo Fco. vs. D'Angelis Humberto y Otra	3174
Nº 15153	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Caliva Feliciano y Otro vs. Chirino Abate	3174 al 3175
Nº 15146	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Peral Antonio vs. Robles Héctor W.	3175
Nº 15101	— Por Andrés Ivento —Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Saravia José Fausto Jorge	3175
Nº 15085	— Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles	3175
Nº 15054	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Singh Yaguir vs. Rueda Angel.	3175
Nº 15000	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Cabrera Francisco Albacea de vs. Otero Beatriz San Millán de	3175
Nº 14999	— Por José M. Rizzo Patrón —Juicio: Malmros Juana Iburguren de vs. Mussari Mariano	3175
Nº 14998	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Fernández Rufino vs. Manuel L. Colque.	3175
Nº 14968	— Por Andrés Ivento —Juicio: Bco. Pcial. Salta vs. Augusto Salomón	3175 al 3176
Nº 14944	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Farfán José Antonio vs. Chocobar Ramona Maita de	3176
Nº 14903	— Por José A. Cornejo —Juicio: Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo	3176

ITACIONES A JUICIOS:

Nº 15291	— Palacios Miguel Antonio vs. Herederos de Armando Ananfa	3176
Nº 15255	— Britos Lucio vs. Pistán Lorenzo.	3176

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 15323	— De Felipe Federico Varg	3176
Nº 15325	— Tonsa S.A.	3176

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 15338	— Samerbil S.A.	3176 al 3177
----------	-----------------	--------------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 15329 — Panadería Campo Santo 3177

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15334 — Valle de Lerma Social Club— de Rosario de Lerma— Para el día 15 del cte. 3177
 Nº 15307 — José Montero S. A. — Para el día 16 del Cte. 3177

FE DE ERRATAS:

De la Edición Nº 6944, 6945, 6946 3177

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3177
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3177

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 406.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
 SALTA, Octubre 3 de 1963
 Exptes. Nºs. 8477/63, 8478/63 y 8028/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el Centro Policial "Sargento Suárez" de esta ciudad, Escuela de Policía de Tucumán, La Parroquia de "La Merced" y el Centro de Pensionistas y Jubilados Provinciales y Nacionales de ésta, solicita se los exima del impuesto establecido en Ordenanza Municipal Impositiva para realizar rifas cuyo beneficios serán destinados a construcciones y obras sociales en las mismas;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
 Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Eximir de todo impuesto y gravámenes en todo el territorio de la Provincia a las rifas que organizan las entidades que seguidamente se mencionan, por los motivos expuestos precedentemente:

- CENTRO POLICIAL "SARGENTO SUAREZ" DE SALTA y ESCUELA DE POLICIA DE TUCUMÁN.
- Parroquia "LA MERCED" — Salta
- CENTRO DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PROVINCIALES Y NACIONALES de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 MUSELI
 (Interino)

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
 DR. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO LEY Nº 407.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 SALTA, Octubre 3 de 1963
 Expte Nº 3069/63—C. (Nº 2111/63 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia)

—VISTO estas actuaciones en las que la Sra. ANGELA FLORES DE CAPOBIANCO, solicita prórroga de la pensión graciable que le fué otorgada por Ley Nº 1660, y posteriormente prorrogada por Ley Nº 3226/58, cuyo beneficio ha caducado el día 18 de setiembre de 1963; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias agregadas en estas actuaciones, aún subsisten las

causales que motivaron en principio el otorgamiento del mencionado beneficio a la señora Angela Flores de Capobianco;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 69 vta.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
 Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. —Prorrógase a partir del día 19 de setiembre de 1963, la pensión graciable de la señora ANGELA FLORES DE CAPOBIANCO, que le fué otorgada por Ley Nº 1660 y posteriormente prorrogada por Ley Nº 3226/58, por el término de cinco (5) años.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSE BAVA
 MUSELI
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO LEY Nº 408.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Octubre 3 de 1963
 Expediente Nº 2316/963

—VISTO que mediante Decreto Ley Nº 313/63 se dispuso la creación en el presupuesto del Hotel Termas de Rosario de la Frontera de las partidas para personal transitorio de temporada, que en el Decreto Ley Nº 394/63 se ha deslizado un error que es necesario corregir; y

—CONSIDERANDO:

Que el Hotel Termas de Rosario de la Frontera solicita ampliación de partida a los efectos de poder efectuar las imputaciones reales de los gastos habidos en la explotación;

Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En acuerdo general de Ministros
 Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Hotel Termas de Rosario de la Frontera Anexo D— Inciso 24—, en las siguientes partidas hasta las sumas indicadas a continuación:

ITEM 1— GASTOS EN PERSONAL
 Partida Principal b) — Jornales — Parcial 2|1 "Personal de temporada \$ 1.800.000.— (Un Millón Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional) y en igual principal, parcial 2|2 "Personal accidental no individualizado \$ 300.000.— (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional).
 ITEM 1— OTROS GASTOS.
 Partida Principal a)1—23-Gtos. Gales. a Clasif. \$ 3.500.000.—
 Partida Principal a)1—30 Pro-

paganda y Publicidad \$ 100.000.—
 Partida Principal a)1—40 Viáticos y Movilidad \$ 50.000.—
 Partida Principal b)1—1 Adquisiciones varias \$ 600.000.—

La mayor erogación será tomada de Rentas Generales con imputación al presente decreto ley quedando ampliadas las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 2º. — Déjase establecido que el cargo suprimido por decreto Nº 394/63 en la Dirección General de Rentas y creado en el Departamento de Ciencias Económicas es de Auxiliar 7º y no de Ayudante Mayor como allí se consignara.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
 Dr. VICTOR MUSELI
 DR. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 9407

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Setiembre 27 de 1963.
 Expediente Nº 2250/63

—VISTO estos actuados, en los que la Cooperativa de Transporte "General Güemes" Ltda. solicita la liberación de prendas sobre varias unidades que con el aval del Gobierno de la Provincia adquiriera; y, proporcionalmente se disminuya la garantía mencionada ya que la recurrente ha venido a amortizar el 62,5% de la deuda originaria; y,

—CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en base a un dictamen de Contador Fiscal se pronuncia por la resolución de lo solicitado, ya que en esa forma la garantía del Gobierno se ajusta a la realidad de la deuda actual;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 D E C R E T A

Art. 1º. — Libéranse las siguientes unidades del cargo prendario que a favor del Gobierno de la Provincia constituyó en segundo término de la Cooperativa de Transporte "General Güemes" Ltda. en cumplimiento a lo dispuesto por Ley Nº 3546 del 30 de junio de 1960:

Un Omnibus marca REO Modelo 1946 con motor Nº B. 26.062.

Un Omnibus marca DE SOTO Modelo 1947 con motor Nº 2.273.736.

Un Omnibus marca FORD DIESEL Modelo 1943 con motor Nº 60.234.

Un Omnibus marca FORD DIESEL Modelo 1948 con motor Nº 60.292.

Art. 2º. — En mérito de la desafectación prendaria dispuesta por el artículo 1º redúcese el aval originario del Poder Ejecutivo ante el Banco Provincial de Salta a la suma de \$ 780.000.— m/n. (Setecientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) y a \$ 2.634.619.47 (Dos Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Diez y Nueve Pesos Con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional) el otorgado a favor de la Empresa de Omnibus Víctor M. Villa.

Art. 3º. — Bajen estas actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes, con comunicación del presente al Banco Provincial de Salta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9408.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expediente Nº 2393/963

—VISTO este expediente por el que la Dirección General de Rentas gestiona la devolución a favor del señor Aniceto Bravo, de la suma de \$ 346.— m/n., en concepto de impuesto inmobiliario abonado indebidamente;

Por ello, atento a lo dispuesto mediante Resolución Nº 745/63 de la citada Dirección y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 346.— m/n. (Trescientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que abone al señor Aniceto Bravo en concepto de reintegro del impuesto Inmobiliario abonado de más por el Catastro Nº 220 del Departamento de San Carlos por los años 1961 y 1962.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos Ejercicio 1962/1963 — Rentas Generales Ordinarios — Impuesto Inmobiliario".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9409.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expediente Nº 2182/963.

—VISTO este expediente en el que corre agregado para su cancelación listado de acreedores confeccionado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por provisiones efectuadas a la ex-Oficina de Compras y Suministros de dicho Departamento, por un importe total de \$ 2.924.674.30;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.924.674.— m/n. (Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que oportunamente cancele a sus beneficiarios el importe de las facturas que se detallan a fs. 2

a 14; con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Decreto Nº 6262/1957 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA,
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9410.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expediente Nº 1809/63

—VISTO estos actuados en los que don Héctor Virgilio Delgado con domicilio en San Ramón de la Nueva Orán, solicita permiso para extraer maderas muertas de los ríos de la zona con destino a su comercialización; y,

—CONSIDERANDO:

Que a tal efecto Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ha recabado del proponente todos los recaudos legales del caso y demarcado en su despacho favorable de fs. 37 vta., las zonas de las cuales puede extraerse madera muerta que en la actualidad se pierde, sin beneficio alguno para el Fisco;

Que en igual sentido la Dirección aludida ha proyectado los aforos a regir de conformidad a propuesta formulada por el solicitante según detalle corriente a fs. 37 vta.;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 39;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Adjudicase al señor HECTOR VIRGILIO DELGADO la extracción de la madera de arrastre de los ríos que por zonas se demarca a continuación:

ZONA 1.— Río Bermejo; Desde Aguas Blancas hasta Junta de San Antonio.— Río Tarija: desde Juntas del Río Itau hasta la Junta de San Antonio.

ZONA 2.— Río Bermejo: desde Junta de San Antonio incluyendo río Pescado (hasta donde se pueda llegar) hasta la Junta del río Blanco.

ZONA 3.— Río Bermejo: desde la Junta con Río Blanco incluyendo el citado río hasta donde se lo pueda trabajar hasta el puente de Manuel Elordi.

Art. 2º. — Fíjense los siguientes aforos por especie, los que deberán ser abonados previo a la extracción que vaya a efectuarse:

Roble	\$ 1.150.—
Cedro	\$ 550.—
Lapacho	\$ 250.—
Quina	\$ 250.—
Cebil	\$ 200.—
Palo Blanco	\$ 200.—
Mora	\$ 200.—
Otras Maderas	\$ 120.—
Postes labrados y sin labrar	
Por cada metro lineal ...	\$ 1.20

Art. 3º. — Esta concesión tendrá la duración de un (1) año calendario a partir de la fecha, con opción a otro pedido del beneficiario, el que deberá formularlo treinta (30) días antes del vencimiento de esta adjudicación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9411.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expediente Nº 1726/63

—VISTO que la Dirección General de Inmuebles gestiona en estas actuaciones la reglamen-

tación de la Ley 1030 y su modificatoria número 1295 en lo que se refiere a la enumeración de las propiedades inmobiliarias para su adecuación a lo previsto por el Código Fiscal; y,

—CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos se desprende de la conveniencia de acceder a lo solicitado, ya que la H. Junta de Catastro ha considerado las diversas situaciones que se plantean en lo referente a la forma de gravar los inmuebles que se fraccionan con destino a propiedades urbanas; problema más de orden técnico;

Que el proyecto de reglamentación elaborado por dicha Junta resuelve en forma práctica la organización del catastro, teniendo en cuenta los intereses del propietario del loteo y del adquirente particularmente;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 14 y lo resuelto por la H. Junta de Catastro a fs. 10/11;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la reglamentación de la Ley Nº 1030 y su modificatoria Nº 1295 proyectada por la H. Junta de Catastro por Resolución Nº 1855 del 12 de julio pasado, que al tenor expresa:

Artículo 1º.— El Dpto. Técnico será el encargado de fijar los números de catastros que surjan como consecuencia del artículo 15 de la Ley 1030 y lo hará simultáneamente con la aprobación del plano correspondiente.

Artículo 2º.— Volcará los números fijados en el plano original y copias de tal manera que se pueda tomar conocimiento inmediato de la correlación entre parcela y número.

Artículo 3º.— El Dpto. Técnico llevará un registro en el que se indicará ordenadamente y por departamento de la provincia los antecedentes que hayan servido de base para la fijación del número.

Artículo 4º.— El Departamento de Avaluaciones procederá el valúo de acuerdo al plano aprobado, tasando cada una de las parcelas y obteniendo el valor total por la suma de los valores parciales.— Las tasaciones se harán cumpliendo con los recaudos previstos en el Código Fiscal y empezarán a regir al 1º de enero del año siguiente.

Artículo 5.— Constatada la exteriorización de la subdivisión por hechos físicos, transmisión del dominio o promesa de venta de alguna o algunas de las parcelas el Dpto. de Avaluaciones pondrá en vigencia, impositivamente los dos últimos números de catastro, desapareciendo el número original del padrón correspondiente.

Art. 7º.— Con las parcelas que cuenten con planos aprobados con anterioridad y que no hayan sido objeto del proceso indicado en los artículos precedentes, se seguirán las mismas normas, tomando la Dirección General de Inmuebles las providencias necesarias para comunicar a los propietarios los números de catastros fijados y sus respectivos valores fiscales".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9412.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expediente Nº 41.090/63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la provisión de medicamentos y material de curaciones, con destino al Departamento de Maternidad e Infancia; teniendo en cuenta que el Art. 55º —Inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 autoriza la compra directa cuando una licitación haya resultado desierta o si no se hubiesen presentado ofertas admisibles;

Por ello, atento al informe del Tribunal de

Cuentas de la Provincia de fs. 146 y al informe de fs. 147;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Decláranse desiertos los Rubros N.ºs. 3—4—5—6—7—8—9—10—12—13—14—15—16—17—19—20—y 21— de la LICITACION PRIVADA N.º 20, cuyo detalle se consigna en informe de fs. 130, emitido por Oficina de Compras y Suministros del Ministerio del rubro.

Art. 2º. — Autorízase a Oficina de Compras y Suministros del Ministerio del rubro, a efectuar COMPRA DIRECTA por los renglones desiertos citados en art. 1º, conforme los especifica el art. 55º inciso e) de la Ley 3390, modificatoria de la Ley de Contabilidad N.º 705|57 y la conformidad manifestada por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 146 de estos obrados, cuyo monto se calcula en la suma aproximada de \$ 265.450.— m/n. (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá directamente por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado, con imputación al Anexo E— Item 2— Fondos Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros "OTROS GASTOS"— Inciso 5— Principal a)1— Parcial 29 del Ejercicio vigente 1962|1963.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 9413.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.
Expediente N.º 3115—E|63

—VISTO en este expediente la solicitud de jubilación presentada por la señora Selva Eugenia Arancibia de Bisceglia, en su carácter de Vice-Directora de la Escuela "M. M. de Güemes"; y

—CONSIDERANDO:

Que la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a la edad y servicios acreditados por la peticionante, le acuerda por Resolución N.º 512-I. jubilación ordinaria de conformidad a lo establecido por el artículo 28 del Decreto Ley N.º 77|56 y artículo 50 de la Ley N.º 3338;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina a fs. 12 que debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a las disposiciones legales en vigencia;

Por ello;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N.º 512—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 15 de setiembre de 1963, que acuerda a la Vice-Directora de la Escuela "M. M. de Güemes" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Sra. SELVA EUGENIA ARANCIBIA DE BISCEGLIA — (Mat. Ind. N.º 1.630.936) jubilación ordinaria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 9414.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.
Expediente N.º 41.745|63.

—VISTO la planilla adjunta a las presentes

actuaciones de diferencia de contrato aprobado por Decreto N.º 359|62, devengada a favor del Dr. Dardo Escalante, personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de agosto a octubre de 1962; y teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 6 por Contaduría General de la Provincia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la planilla N.º 384 corriente a fs. 1|5, correspondiente a diferencia de contrato devengado a favor del Dr. Dardo Escalante, personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de agosto a octubre de 1962, por un total de \$ 20.355.— (Veinte Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 20.355.— m/n. (Veinte Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a favor de su beneficiario, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la suma de \$ 20.355.— (Veinte Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario en la forma y proporción que corresponda con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N.º 214 del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N.º 9415.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

—ATENTO a las constancias que corren agregadas a estas actuaciones;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Exceptúanse de las disposiciones contenidas en el art. 4º del Decreto N.º 10113|59 (Régimen de Licencias) al personal que a continuación se detalla al solo efecto del uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1961|1962 y por el término de los días que se mencionan en cada caso:

Departamento de Odontología
Dr. RODOLFO VIVAS — Ingreso: 11|6|56 — 15 días a partir del 19|9|63.

Dirección de Administración
Sra. TERESA E. DE MARTINEZ — Ingreso: 1|2|58 — 10 días a partir del 23|9|63.

Asesoría Técnica
Srta. MARIA N. GUERRA ROJAS — Ingreso: 1|9|57 — 15 días a partir del 4|9|63.

Depósito y Suministros
Sr. EUSEBIO R. IBARRA — Ingreso: 25|8|47 — 25 días a partir del 25|11|63.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 9416.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.
Expediente N.º 41.676|63

—VISTO las promociones y designaciones

solicitada en Memorandums N.ºs. 661 y 703 que corren agregados en las presentes actuaciones;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Ascíendese al actual Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo, Dr. FERDINANDO M. VIRGILI a la categoría de Jefe de Servicio del citado establecimiento, a partir del día 1º de setiembre de 1963, y en vacante por renuncia del Dr. Andrés Cornejo.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. CARLOS ENRIQUE NAVARRO, al cargo de Director del Hospital San Vicente de Paul de Orán (Director de 2da.), a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Reintégrese al Dr. CARLOS ENRIQUE NAVARRO, al cargo de Oficial 1º — Médico Asistente del Hospital San Vicente de Paul de Orán, del cual es titular y en el que se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º. — Trasládase en carácter de ascenso al actual Oficial 1º — Médico Asistente del Hospital San Vicente de Paul de Orán, Dr. CARLOS ENRIQUE NAVARRO, quien pasará a reemplazar en la categoría de Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo, a partir de la fecha del presente decreto, y en vacante por ascenso del Dr. Ferdinando M. Virgili.

Art. 5º. — Dispónese que el actual Médico de Guardia del Inciso 6, Dr. ROBERTO KLIX ARIAS; pase a desempeñarse en la categoría de Oficial 1º — Médico Asistente del mismo inciso, cargo vacante por traslado del Dr. Roberto Bonari, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará en la siguiente forma:

Arts. 1º y 4º al Anexo E— Inc. 4— Item 1— Princ. a)1— Parc. 1.

Art. 6º a) Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 9417.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expte. N.º 3119|63—V. (N.º 3560|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N.º 521—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda al señor JOSE ANTONIO VELARDE el beneficio de una jubilación por incapacidad establecida en el artículo 31 inciso a) del Decreto Ley 77|56, la que se encuentra certificada por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, habiendo acreditado, además, el peticionante una antigüedad de 13 años, 10 meses y 5 días de trabajo en la Municipalidad de esta ciudad;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 10;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N.º 521—I. de fecha 19 de setiembre de 1963, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor JOSE ANTONIO VELARDE (Mat. Ind. N.º 3.953.089) el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77|56, en el cargo de ex-Oficial 4º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con un haber mensual de \$ 4.100.— m/n. (Cuatro Mil Cien Pesos Moneda Nacional) determinado de acuerdo

a las leyes 3372 y 3649 a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9418.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expte. Nº 3116/63 —P—63 (Nº 3732/63 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

—VISTO la Resolución Nº 525—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señorita ROSA POZZI el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, en mérito a la edad y antigüedad acreditada por la misma;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 19,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 525—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de setiembre de 1963, que acuerda a la señorita ROSA POZZI Lib. Cív. Nº 9.464.274, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56 en el cargo de Oficial 8º, Encargada de Mesa de Entradas de la Dirección de Inmuebles de la Provincia, con un haber mensual de \$ 4.545.— m/n. (Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) determinado en base a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9419.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expte. Nº 1983/S/60 (Nº 2480/60, 1865/51, 2185/51 y 5191/59 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.)

—VISTO en estas actuaciones la resolución número 505—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación por retiro voluntario de que goza don Juan Martín Solá que, con la computación de cinco (5) años, diez (10) meses y trece (13) días de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo, se convierte en jubilación ordinaria;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 505—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de setiembre de 1963, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada de que venía gozando el señor JUAN MARTIN SOLA— (Mat. Ind. Nº 3.923.547).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9420.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963

Expediente Nº 2415/963

—VISTO que la Dirección General de Rentas solicita se prorrogue el vencimiento del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 1963, el que, conforme al artículo 15º del Decreto Reglamentario del Código Fiscal debía operarse el 30 de setiembre; y

—CONSIDERANDO:

Que son atendibles las razones expuestas como fundamento de la prórroga de vencimiento que se solicita: a) por cuanto recién el 31 de mayo del corriente se ha operado el vencimiento, por sucesivas traslaciones, del correspondiente a los años 1961 y 1962; y b) por cuanto ello ha traído un lógico retraso en las tareas a cumplir por el respectivo Departamento;

Que resulta conveniente establecer una fecha de vencimiento que facilite su cumplimiento a los contribuyentes y el desenvolvimiento de las oficinas respectivas de la Dirección, de modo que se asegure la normal recepción del gravamen;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Establécese como fecha de vencimiento del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 1963, el día 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9421.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963

Expediente Nº 2361/963

—VISTO las presentes actuaciones por la que la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, correspondientes al rubro "Otros Gastos", a fin de atender a compromisos impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item II— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", rubro "Otros Gastos" Orden de Disposición de Fondos Nº 186º Anexo D— Inciso IX— Item II— Otros Gastos Principal b)1—

Parcial 16 Men. y Bazar \$ 2.900.—

Para reforzar:
Parcial 4 Elem. p/Bibliot. \$ 2.900.—

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9422.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963

Expediente Nº 2359/963

—VISTO este expediente por el que la Escribanía de Gobierno solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2 — Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de Escribanía de Gobierno, rubro "Otros Gastos" —Orden de Disposición de Fondos Nº 175:

Anexo B— Inciso III— Item II— Otros Gastos Principal a)1—

Parcial 39 Útiles, libros, impres. \$ 3.000.—

Para reforzar:
Parcial 7 Comunicaciones \$ 3.000.—

Parcial 23 Gtos. Grales. a clasif. \$ 5.000.—

..... \$ 8.000.—

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Dr. VICTOR MUSELI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9423.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963

Expediente Nº 2357/963

—VISTO este expediente por el que la Secretaría General de la Intervención Federal solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Secretaría General de la Intervención Federal, rubro Otros Gastos —Orden de Disposición de Fondos Nº 173:

Anexo B— Inciso I— Item II— Otros Gastos Principal a)1—

Parcial 23 Gtos. Grales. a Clasif. p/Inversión \$ 170.000.—

Para reforzar:
Parcial 37 Servic. desay y mer. \$ 40.000.—

Parcial 40 Viáticos y mov. \$ 130.000.—

..... \$ 170.000.—

Art. 2º. — El presente decreto será refren-

dado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9424.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente Nº 2355/963

—VISTO estas actuaciones en las que Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro Otros Gastos de su presupuesto, a fin de atender a necesidades imposterables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, rubro Otros Gastos — Orden de Disposiciones de Fondos Nº 176: Anexo B— Inciso IV— Item 11— Otros Gastos

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Parcial 6 Combust. y lubricantes \$ 800.—', 'Parcial 11 Conserv. mobiliario \$ 300.—', etc.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Parcial 23 Gtos. Gles. a clasif. \$ 1.000.—', 'Parcial 37 Serv. de desayuno y mer. \$ 3.500.—', etc.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9425.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente Nº 2396/963

—VISTO este expediente por el que la Dirección General de Rentas gestiona la devolución a favor del señor Pedro Cabada Blanco, de la suma de \$ 9.087.— m/n., en concepto de Impuesto Inmobiliario abonado indebidamente;

Por ello, atento a lo dispuesto mediante Resolución Nº 779/63 de la citada Dirección y lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1r. — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.087.— m/n. (Nueve Mil Ochoenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que abone al señor Pedro Cabada Blanco en concepto de reintegro del Impuesto Inmobiliario abonado de más por los años 1961 y 1962 para el Catastro Nº 94 del Departamento de la Capital;

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos Ejercicio 1962| 1963 — Rentas Generales Ordinarios — Impuesto Inmobiliario.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9426.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente Nº 1988/63

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Luis Humberto Corte manifiesta su propósito de desistir de cualquier acción contra la Provincia sobre la parcela 30, lote fiscal 3 del departamento San Martín; la que se adjudicara por remate público y fuera revocada por Decreto Nº 6355/57; y

—CONSIDERANDO:

Que complementario a ello otorgaría a la Provincia el dominio y posesión de dicho inmueble, bajo las bases de que da cuenta su presentación de fs. 1 y vta.;

Que estudiada la propuesta por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se pronuncia por la conveniencia de su aceptación ya que evita las alternativas del juicio ordinario respectivo y recupera la Provincia el inmueble mencionado;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase al señor LUIS HUBERTO CORTE la propuesta formulada a fs. 1 y vta. de estas actuaciones, en cuya virtud éste reconoce a la Provincia la posesión y dominio de la fracción 30, del lote fiscal 3 del Departamento San Martín.

Art. 2º. — Facúltase al señor Luis Humberto Corte a retirar de dicha parcela fiscal, con la explotación consiguiente, la cantidad de mil quinientos metros cúbicos de madera, a cuyo efecto permanecerá en el como tenedor precario.

Art. 3º. — Pasen estas actuaciones a Fiscalía de Gobierno a fin de que se presenten los pertinentes escritos en los respectivos juicios, previo pago de los accesorios.— Protocolícese la propuesta del señor Luis Humberto Corte y el presente decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9427.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente Nº 41.335/63

—VISTO la providencia de fs. 6 de estas actuaciones y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Ascíendese a partir del día 1º de

setiembre del año en curso a la actual Ayudante 8º — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa Sra. ANGELA PARDO Vda. DE SAYA a la categoría de Ayudante 1º — Sub-Técnica del mencionado Departamento, en vacante existente por fallecimiento de la titular señora Emma Ventura López de Rodríguez.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1 — Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9428.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Memorandum Nº 703 de Secretaría Privada

—VISTO las promociones solicitadas por el Memorandum adjunto a las presentes actuaciones,

Por ello;
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Ascíendese al actual Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad e Infancia, Dr. CANDIDO NOTARFRANCESCO a la categoría de Jefe de Servicio del citado establecimiento, a partir día 1º de setiembre de 1963, y en vacante por renuncia del Dr. José Ruiz.

Art. 2º. — Ascíendese al actual Oficial 1º— Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, Dr. MANUEL ALBERTO ABDO, a la categoría de Jefe de Clínica de la misma dependencia, a partir del día 1º de setiembre de 1963, y en vacante por ascenso del Dr. Cándido Notarfrancesco.

Art. 3º. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9429.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente Nº 41.738/63

—VISTO el Memorandum Nº 693 que corre agregado a fojas 4 de estas actuaciones; Atento a lo informado por la Oficina de Personal y por Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Trasládase a partir del día 1º de setiembre del año en curso, con carácter de ascenso para que revise en la categoría de Auxiliar 3º —Chófer en cargo vacante por cesantía del señor Ceferino Araya del inc. 6º, al actual Ayudante 9º —Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección de Medicina Preventiva (Peón de Brigada) señor PEDRO JAVIER LUNA quien continuará prestando servicios en Secretaría Privada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1 — Principal a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9430.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente N° 8505/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el señor José A. López Cabada debidamente autorizado en Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 26 de julio del año en curso, punto 4º de la misma que corre a fojas 5, solicita para la entidad denominada "Norte Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de Personería Jurídica y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9 c) del Decreto Ley N° 357/63; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 23 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Norte Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" con sede en esta ciudad que corren a fojas 20— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que hubiere lugar.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI
(Interino)

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gób. J. é I. Pública

DECRETO N° 9431.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1963

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la empleada de la Secretaría General de la Intervención Federal señorita Lidia Isabel Wuscovi, solicita se le acuerde la licencia anual reglamentaria período 1961/1962, no usufructuada hasta la fecha según constancias de fojas 4/5 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el artículo 4º del Decreto N° 10113 del 10/XII/59, a la empleada de la Secretaría General de la Intervención Federal señorita LIDIA ISABEL WUSCOVI a su licencia correspondiente al período 1961/1962 anual reglamentaria para cuando las necesidades del servicio lo permitan.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gób. J. é I. Pública

DECRETO N° 9432.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente N° 2311/963

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Arminstración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita ampliación de partidas dentro del presupuesto en vigor de varias de sus dependencias Anexo E, hasta la suma total de \$ 660.000.—, mediante transferencia del Crédito Global de Emergencia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 660.000.— (Seiscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), con fondos a tomarse del Anexo I— Inciso Único— Crédito Global de Emergencia— Principal a)2— Parcial 1, para reforzar las partidas parciales que se detallan del presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la forma y proporción que se indica:

Item II— Inciso 2— Dirección del Interior O.D.F. N° 202.

Princ. a)1 Par. 7 Comunic. \$ 50.000.—
Princ. a)1 Par. 27 Lim. y desinf. \$ 50.000.—

\$ 100.000.—

Item II— Inciso 4— Policlínico Reg. San Bernardo O.D.F. 98.
Princ. a)1 Par. 29 Prod. Quím. y Farmacia \$ 100.000.—

\$ 100.000.—

Item II— Inciso 5— Depto. de Mat. é Inf. O.D.F. 99.
Princ. a)1 Par. 14 Cons. Varias \$ 20.000.—

\$ 20.000.—

Item II— Inciso 6— Dirección de Asistencia Pública O.D.F. 100.
Princ. a)1 Par. 14 Cons. Varias \$ 20.000.—

\$ 20.000.—

Item II— Inciso 9 Instituto de Endocrinología O.D.F. 103.
Princ. a)1 Par. 29 Prod. Quím. y Farmacia \$ 40.000.—

\$ 40.000.—

Item II— Inciso 10 Dpto. de Odontología O.D.F. 104.
Princ. a)1 Par. 29 Prod. Quím. y Farmacia \$ 90.000.—

\$ 90.000.—

Item II— Inciso 11— Dpto. de Zoonosis O.D.F. 105.
Princ. a)1 Par. 29 Prod. Quím. y Farmacia \$ 20.000.—

\$ 2.000.—

Princ. b)1 Par. 16 Men. y Bazar \$ 22.000.—

\$ 80.000.—

Item II— Inciso 12— Centro de Hig. Social O.D.F. N° 106.
Princ. a)1 Par. 2 Alc. de Inm. \$ 80.000.—

\$ 80.000.—

Item II— Inciso 13— Oficina de Química O.D.F. N° 107.
Princ. a)1 Par. 29 Prod. Quím. y Farmacia \$ 40.000.—

\$ 40.000.—

Item II— Inciso 14— Inspección de Farmacia O.D.F. N° 108.
Princ. a)1 Par. 17 Mobl. y artef. \$ 3.000.—

\$ 3.000.—

Item II— Inciso 17— Servicio de Recon. Médicos y Lic. O.D.F. 205.
Princ. a)1 Par. 13 Cons. de veh. \$ 15.000.—

\$ 15.000.—

Item II— Inciso 19— Dirección Pcial. del Trabajo O.D.F. 207.
Princ. a)1 Par. 2 Alc. de Inm. \$ 133.000.—

\$ 133.000.—

TOTAL \$ 660.000.—

Art. 2º. — Déjase establecido que en mérito a lo dispuesto por el artículo anterior las Ordenes de Disposición de Fondos respectivas quedan ampliadas en las sumas que se consignan en cada caso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9433.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente N° 2406/963

—VISTO este expediente en el que la Policía de Salta solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la POLICIA DE SALTA rubro "Otros Gastos" —Orden de Disposición de Fondos N° 180:

Anexo D— Inciso 1— Item II— O.G. Ppal. a)1 Parcial 38 Unif. y equipos \$ 200.000.—
Para reforzar:
Parc. 23 Gtos. Grales a clasif. \$ 200.000.—

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9434.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente N° 2339/963.

—VISTO el presente expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 66.955.— m/n., para ser depositada en el Banco Provincial de Salta a la Orden del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación como perteneciente al capital, intereses y costas del juicio caratulado "Gobierno de la Provincia, vs. El Achtar, María Vda. de: y otros — Ejecutivo" Expte. N° 6473/61;

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del Art. 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 66.955.— m/n. (Sesenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo den-

tro del Anexo B— Inciso II— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial "Juicio Gobierno de la Provincia vs. Achar, María Vda. de y otros — Ejecutivo" de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 174.

Art. 2°. — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 174, déjase establecido que la misma queda ampliada en la suma de \$ 66.955.— mjn. (Sesenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 3°. — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 66.955.— mjn. (Sesenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo B— Inciso II— Item II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial "Juicio Gobierno de la Provincia vs. El Achar, María Vda. de y otros — Ejecutivo"— Orden de Disposición de Fondos N° 174, del Presupuesto vigente.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 9435.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente N° 2327/63.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Jefe del Regimiento 28 de Infantería de Monte Escuela con asiento en Tartagal gestiona se autorice a dicha Unidad a extraer del sector La Colonia de propiedad fiscal 5.000 palos blancos y amarillos con destino a reparaciones en su edificio y cercas del mismo, ofreciendo al propio tiempo, realizar el tipo de reforestación que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario indique; y,

—CONSIDERANDO:

Que el artículo 45° de la Ley Nacional N° 43.273, a la que adhirió por Ley N° 1087/49, faculta acordar permisos para la extracción de madera libre de pago o a fforo especial a reparticiones públicas, condicionadas a la utilización del producto forestal para las necesidades del titular y con prohibición de su comercialización;

que la zona mencionada, si bien ha sido declarada "reserva forestal" por Decreto 6794/59, se beneficia con la extracción de referencia al facilitar la aireación de la gran cantidad de árboles que en desarrollo la cubre, por lo que la reforestación resulta inofensiva;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1°. — Concédese permiso al Regimiento 28 de Infantería de Monte para que en el término de Un Año extraiga CINCO MIL ROLLOS DE PALO AMARILLO Y BLANCO del lote fiscal 8 "La Colonia" del Departamento San Martín con destino a reparaciones del edificio y cercas de la Unidad, con expresa prohibición de comercialización conforme a lo determinado en el artículo 45° de la Ley Nacional N° 13.273.

Art. 2°. — Al solo efecto de la extracción mencionada levántase la "Reserva Forestal" que pesa sobre el lote fiscal indicado por el lapso de un año.

Art. 3°. — Dése conocimiento a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a los fines del estricto control y destino del producto.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 9436.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente N° 2232/1963.

—VISTO este expediente por el que la señora Lyliá Pérez de Cornejo Arias, solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua pública para irrigar una superficie de 11,6666 Ha. del inmueble Fracción 2, Finca "El Carmen", Catastro N° 2910, ubicada en el Departamento de General Güemes, y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, el Honorable Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, conforme su Resolución N° 1008, de fecha 22 de agosto de 1963, opina que puede hacerse lugar al reconocimiento solicitado por la recurrente;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1°. — Reconócese a la Sra. LYLIA PEREZ DE CORNEJO ARIAS los derechos al uso de agua pública y otórguese nuevo título de concesión para irrigar once hectáreas seis mil seiscientos sesenta y seis metros cuadrados del inmueble designado como Fracción 2— Finca "El Carmen", Catastro N° 2910, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de ocho litros setenta y cinco centilitros por segundo, con carácter "Permanente a Perpetuidad" y a Desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de los derechos de riego que le corresponde al predio de origen denominado "El Carmen" Decreto N° 9307 de fecha 21/5/57 (Expte. N° 19999/48): con un caudal equivalente al seis coma ochenta y uno por ciento del total que le corresponde al predio originario (cuarenta coma nueve por ciento), de una media porción de las diez y media en que se ha dividido el RIO MOJOTORO a derivar de la hijuela denominada "El Carmen" por su margen izquierda.— En época de estiaje la propiedad de referencia, tendrá derecho a un turno de veinticuatro horas cada seis días con todo el caudal de la acequia, o sea el cuarenta coma nueve por ciento de una media porción.

Art. 2°. — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 9437.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente N° 2401/1963.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 4 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza — Dpto. San Martín emitido a favor del contratista Luis Bressanutti, por la suma de \$ 6.497.15 mjn.

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, por lo que le resultan concurrentes las disposiciones del art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1°. — Apruébase el Certificado de Ajuste

Provisorio N° 4 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza — Dpto. San Martín, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Luis Bressanutti, por la suma de \$ 6.497.15 mjn.

Art. 2°. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.497.15 mjn. (Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Con 15/100 Moneda Nacional) a que asciende el citado certificado, a favor del contratista Luis Bressanutti, por estar comprendida la erogación en el artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3°. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 9438.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 30 de 1963
Expediente N° 2230/63.

—VISTO este expediente por el que el Señor Juan Manuel González solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad designada como El Angosto, Catastro N° 75 ubicado en el Departamento La Candelaria, con una superficie bajo riego de 30 Has; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, el Honorable Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, conforme su Resolución N° 778, de fecha 18 de junio de 1963;

Atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1°. — Otórgase al señor JUAN MANUEL GONZALEZ una concesión de derechos al uso de agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 l/seg. a derivar del río La Candelaria (margen izquierda), mediante la acequia denominada San Pedro en su propiedad designada El Angosto, Catastro N° 75 ubicada en el Departamento de La Candelaria.

Art. 2°. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente, determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3°. — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 9439.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.
SALTA, Setiembre 30 de 1963
—Debiendo ausentarse en misión oficial S.S. el Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a S.S. el Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero FLORENCIO J. ARNAUDO.

Art. 2º. — El decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9441.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 30 de 1963.
—Encontrándose de regreso S.S. el Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a S.S. el Ministro Interino doctor VICTOR MUSELI.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9442

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 1º de Octubre de 1963
VISTO que por decreto ley 286 —Art. 15º— el día 12 de octubre próximo deben quedar constituidos los Concejos Deliberantes en todos los Municipios de la Provincia y,
CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar las medidas para su constitución y funcionamiento en cumplimiento de lo prescripto en el Art. 11º y concordante de la Ley 1349 (Original 68) de "Organización y Funcionamiento de las Municipalidades";
Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase establecido que la reunión de Concejales Municipales a los efectos establecidos en el Art. 11 y concordantes de la Ley 1349 (Original 68) de "Organización y Funcionamiento de las Municipalidades", se realizará el día 12 de octubre del año en curso, en el local Municipal.

Art. 2º — Los actuales Comisionados Interventores Municipales adoptarán las providencias necesarias para el cumplimiento del artículo anterior, debiendo fijar asimismo la hora de la primera reunión constitutiva del cuerpo.

Art. 3º — Hasta tanto el Poder Ejecutivo designe nuevas autoridades Municipales, los Comisionados Interventores Municipales continuarán en función desempeñándose con las atribuciones y deberes señalados en cada caso por la Ley Orgánica de Municipalidades, para Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9443

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 1º de Octubre de 1963
Atento a las necesidades existentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Transfiérese del Principal a) 1— Parcial 1— "Adhesiones" del Inciso 1— Item 2)— OTROS GASTOS, la suma de \$ 100.000 m/n. (CIBEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para reforzar el Principal c) 1— Parcial 5]1 "Subsidios varios"— O. D. F. N° 178, partidas estas correspondientes al presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI
(Interino)

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9444

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 1º de Octubre de 1963
Expediente N° 1256 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos filial Salta solicita un subsidio para atender los gastos con motivo de la celebración de la XXV Semana de la Geografía —Bodas de Plata— a realizarse en esta ciudad los días 14 y 20 de octubre del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden conjunta de Ing. CARLOS A. SASTRE, Presidente Int. y Prof. SLAVKA MAZURANIC, Secretaría de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos filial Salta por el concepto antes indicado.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS Principal c) 1— Parcial 5]1— Orden de Disposición de Fondos N° 179— Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9445

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 2 de Octubre de 1963
Expediente N° 1253 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría General de la Int. y O. P.

ción Federal, solicita se declare de interés provincial los trabajos de organización de la Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino que realiza el Asesor Económico de la Intervención Federal Rdo. Padre Alberto E. Volpi y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000 m/nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para gastos de organización del organismo en formación importe este que se hará efectivo al Asesor Técnico Rvdo. Padre ALBERTO E. VOLPI con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 5]1— Orden de Disposición de Fondos N° 179— Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI
(Interino)

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9446

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 2 de Octubre de 1963
Expediente N° 7588 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el Consejo Arquidiocesano de Mujeres de Acción Católica solicita se le provea por intermedio de la Cárcel Penitenciaria 14 kilos de galletas semanales para atención de los niños de Villa María Esther y Villa El Sol y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.880.— m/nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la Cárcel Penitenciaria por dichas provisiones según presupuesto de fojas 5— del presente expediente.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 5]1— Orden de Disposición de Fondos N° 179— Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de la recepción de fondos la Cárcel Penitenciaria deberá ingresarlos como "Producido Talleres Oficiales" previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI
(Interino)

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9447

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 2 de Octubre de 1963
Expediente N° 7439 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Agrupación Humanista del Depar-

tamento de Humanidades y Ciencias de la Educación solicita la donación de cuatro mesas y una docena de sillas con destino a su biblioteca y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, por su Tesorería General la suma de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 35.380.— nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la Cárcel Penitenciaria por la provisión de muebles con destino a la nombrada Agrupación Humanista según presupuesto, de fojas 4— del presente expediente.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 5[— Orden de Disposición de Fondos N° 179— Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de la recepción de fondos, la Cárcel Penitenciaria deberá ingresarlos como "Producido Talleres Oficiales" previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9448

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 2 de Octubre de 1963
Expediente N° 8434 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Escribana Pública Nacional señorita Lilia Juliana Hernández solicita su adscripción al Registro Notarial N° 21— de la titular Escribana Pública Nacional señorita Susana Haydée Ramos y atento lo informado por el Colegio de Escribano de Salta a fojas 3— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Adscribese al Registro Notarial N° 21— de la titular Escribana Pública Nacional señorita Susana Haydée Ramos a la Escribana Pública Nacional señorita LILIA JULIANA HERNANDEZ, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9449

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 2 de Octubre de 1963
Expediente N° 8413 — 1963

VISTO: La Resolución N° 325 de fecha 16 de setiembre del corriente año, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento la renuncia presentada por el profesor Agustín López Cabaña,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Prorrógase el interinato de los Profesores Contadores Públicos Nacionales de la Escuela Nocturna de Estudios Comer-

ciales "Hipólito Irigoyen", en las siguientes cátedras: EDUARDO CARPIO, en Contabilidad de 2do. año — 2da. sección con 2 horas semanales; ELIAS CHATTAN, en 4to. año, sección única con 4 horas semanales en la cátedra de Contabilidad; y MARIO VILLADA, con 3 horas semanales, en 6to. año, sección única en la cátedra de Organización del Comercio; y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9450

Ministerio de Gobierno J. e I. Pública
Salta, 2 de Octubre de 1963
Expediente N° 8481 — 1963

VISTO: La nota N° 810 de fecha 24 de setiembre, del presente año, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el Dr. Carlos Enrique Navarro, como profesor de la Filial N° 1 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. CARLOS ENRIQUE NAVARRO, como profesor de 4to. año en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" Filial N° 1 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la Cátedra de Anatomía, a partir del día 10 de setiembre del presente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9451

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 2 de Octubre de 1963
Expediente N° 8488 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor Héctor Domecq en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Peña Española" con sede en esta ciudad solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto Social de la misma de conformidad a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del día 30 de junio del año en curso y—

CONSIDERANDO:

Que la entidad, recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 18º del decreto ley N° 357/63;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 18— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la reforma introducida en el Estatuto Social de la entidad denominada "PEÑA ESPAÑOLA" con sede en esta ciudad que corre a fojas 3/10— del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que hubiere lugar

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9452

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 2 de Octubre de 1963
Expediente N° 8489 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor Juan Guillermo de Winter en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Cámara del Tabaco" solicita para la misma aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica y—

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9— punto, c— del decreto ley N° 357/63;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 28— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "CAMARA DEL TABACO" con sede en esta ciudad que corre a fojas 11/21— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que hubiere.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9453

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 2 de Octubre de 1963
Expediente N° 8485 — 1963

VISTO: La Resolución N° 6 de fecha 19 de junio del presente año, elevada por el Establecimiento Termas Rosario de la Frontera.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Número 6/63, dictada por el Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, relacionada con el movimiento de personal del citado Establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9454

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 2 de Octubre de 1963
Expediente N° 5573 — 1963

VISTA: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto N° 3914, del 19 de junio de 1963; y

CONSIDERANDO

Que el decreto observado dispone la liquidación de la cantidad de \$ 3.500.— nacional a la casa "Ebber" por la provisión de

EDICTOS DE MINAS

Nº 15212 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Francisco Gavenda en diciembre 14 de 1962, por Expte. 4340—G, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el mojón M2 de la mina —Rosario— se miden 4350 metros con azimut 360º para llegar al punto de partida, luego 650 metros con igual azimut, desde allí 4000 metros az. 90º luego 3650 metros az. 180º; 3000 metros az. 270º, 3000 metros az. 360º y por último 1000 metros az. 270º hasta el punto de partida para cerrar el perímetro.

Inscripta gráficamente la solicitud resulta superpuesta al Expte. Nº 3286—S—59, en 435 has. aproximadamente y al cateo Expte. Nº 3450—Ch—60 en 405 has. aproximadamente, quedando una superficie libre estimada en 1160 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias, Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 28 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 23—9 al 4—10—63

Nº 15211 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Leonardo Manuel Lemme en febrero 15 de 1960 por Expediente 3332—L, solicita en Los Andes, cateo para explorar una zona que inscripta gráficamente da una superficie libre estimada en 1697, has. dividida en dos fracciones: una al nroeste y otra al este.— El interesado opta por la fracción Este de 1627 has., descripta así: partiendo del mojón esquinero este (A2) de la pertenencia minera A de la mina Añatuya, se miden 700 metros con azimut 324º, luego 76000 metros con azimut 90º, luego 2000 metros con azimut 180º, luego 9300 metros con az. 270º y finalmente 2500 metros con azimut 54º.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 28 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 23—9 al 4—10—63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15326 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Dirección General de Administración — Licitación Pública Nº 79/63 — Act. Nº 87.361/62.

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de octubre de 1963 a las 14 hs. para las reparaciones a efectuarse en camioneta Estan-ciera I.K.A. de la Dirección General de Sanidad Animal.— Departamento de Zoonosis.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Paseo Colón 974—2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en el Departamento de Zoonosis—Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — SALTA.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL
e) 4 al 8—10—63

Nº 15.322 — INSTITUTO NACIONAL DE

SALUD MENTAL

Expte. Nº 6600/63 y Agreg. Nº 6280/63

Llámase a Licitación Pública Cl — Nº 69/63, para el día 14/10/63 a las 18 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de: Bazar y menaje, Instrumental Científico, Instrumental de Laboratorio, ampollas de vidrio abiertas, Obleas, Máquinas de lavar, con destino a diversos establecimientos de pendientes de este Instituto, ubicados en las provincias de Tucumán, Salta, Entre Ríos y Capital Federal.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisi-ciones y Ventas.—Vieytes 489— Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos y

una corona de flores naturales, enviada por la Intervención Federal al acto del sepelio de la señora Delia Mollinedo de Cornejo;

Que la observación del Tribunal de Cuen-tas se basa en imputación dada al gasto y en las disposiciones del decreto 2728/62;

Que la erogación dispuesta con imputación a la partida destinada a gastos de cortesía y homenaje, está perfectamente justificada a criterio de esta Intervención Federal, ya que se trata de rendir un homenaje póstumo a la descendiente del creador de la armada nacional, don Francisco de Gurruchaga.

Que el decreto 2728/62, sobre contención de gastos de la administración pública, citado por el Tribunal de Cuentas no puede, en manera alguna, impedir que el gobierno de la Provincia rinda un merecido homenaje a la biznietta de un prócer nacional;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Insistir en el cumplimiento del decreto número 7014, de fecha 19 de junio de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 9455

Ministerio de Gobierno, Justicia e I Pública Salta, 2 de Octubre de 1963
Expediente Nº 8494 — 1963

VISTO el pedido de des-adscripción for-mulado por el Escribano Público Nacional don Mario Alberto Rosario Marcer, al Registro Notarial Nº 10 de esta Provincia, dispuesta mediante decreto Nº 6945,63 a su favor, y del cual es titular el Escribano Público Nacional don René Trogliero,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Des-adscribese del Registro Notarial Nº 10 de esta Provincia, al Escriba-no Público Nacional, señor MARIO ALBER-TO ROSARIO MARCER, a partir de la fecha del presente decreto

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti.
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº. 9456

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública, Salta, 2 de Octubre de 1963

Atento a las necesidades de servicios,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjanse sin efectos los si-guientes traslados dispuestos por decreto Nú-mero 8460 — 1963;

a) Del Oficial Mayor del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, se-ñor RAMON CARLOS PLAZA, al Ins-tituto Provincial de Educación Técni-ca;

b) Del Preceptor del Instituto Provincial de Educación Técnica, señor MARCI-LIO LEGUIZAMON, al Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

informes a la citada dependencia, en el ho-rario de 13 a 19, de lunes a viernes.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1963.

e) 3 al 7—10—63.

Nº 15229 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública de Venta Nº 4/63

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 4/63, para el día 14 de octubre de 1963 a las 12 horas, para la venta de: Tractores, Má-quinas a Vapor Locomóvil, Calderas tipo Fe-rrocarril, Camioneta Ford mod. 1956, Máqui-na de Escribir, Semiremolques, Puertas de madera de cedro, Marcos de madera para puertas, Revestimientos de madera de cedro, Cajas metálicas para Carretillas, Ruedas y Cojinetes para carretillas, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliegos de bases y condiciones gene-rales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Direc-ción General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde será distribuidos sin cargo.

DORA A. ARIAS DE SERPA

Jefe Of. de Compras Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

e) 24—9 al 7—10—63

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15286 — REF.: Expte. Nº 13305/48
s.r.p. p/15/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JESUS RAMOS y LUIS ZACARIAS RAMOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una do-tación de 0,59 l/seg. a derivar del río Drea-lito (márgen izquierda) mediante la acequia —EL TUNEL— con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.1215 Has. del inmueble catastro Nº 425, ubicado en el Departamento de Molinos, Partido de Seclan-tás.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, Admín. General de Aguas de Salta
e) 30—9 al 11—10—63

Nº 15222 — REF.: Expte. Nº 1477/55 (1)
s.o.p. p/14/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CLODOMIRO LIENDRO tiene solicitado con-cesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,16 l/seg. a derivar del río Cor-ralito (márgen izquierda) mediante un canal comúnero, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 3.000 ms. del inmueble de-nominado Lote H2 del plano 13, catastro Nº 1408, ubicado en la Manzana I, Parcela Nº 3, de la localidad de Campo Quijano Depar-tamento de Rosario de Lerma.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 24—9 al 7—10—63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 15330 — Tribunal de Cuentas de la Pro-vincia de Salta.—

Notifcáse a Don CIRO RICO, para que en el plazo de 15 días hábiles tome vista del sumario emergente del juicio administrativo de responsabilidad ordenado por Resolución Nº 50/62 y produzca su descargo.— Secretar-ía de Actuación del TRIBUNAL DE CUENTAS.— Gral. Güemes Nº 550.— SALTA.

ANDRÉS FIGUEROA SOLA

Secretario de Actuación

e) 4 al 8—10—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15.337 — EDICTO:—

El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y todos los que se consideraran con derechos en la Sucesión de FRANCISCO BRAVO para hacerlos valer en el juicio caratulado VILLANUEVA GERONIMO — POSESION TREINTAÑAL que se tramita por ante esta Secretaría; bajo los apercibimientos de ley.

Salta, Octubre 4 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

7—10 al 13—11—63

Nº 15305. — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESPERANZA RODRIGUEZ DE AMAYA, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, 11 de junio de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

2—10 al 13—11—63

Nº 15.304 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio sucesorio de Simona Vargas de Fernández y testamentario de Florentín Fernández cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 2—10 al 13—11—63

Nº 15303 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3ra. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florencio San Agustín Videla.

SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Juzgado de III Nom. Civ. y Com.

1º—10 al 12—11—63

Nº 15.302 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fausto Eduardo Videla y Eleodora Centeno de Videla.

Salta, Setiembre 18 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario

1º—10, al 12—11—63.

Nº 15.301 — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Ignacio Torres y Clarisa Tapia de Torres.

Salta, Setiembre 18 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario

1º—10 al 12—11—63.

Nº 15.288 — EDICTO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Miguel Dávalos y de doña Arcadia Salas Vda. de Dávalos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Setiembre 19 de 1963.

AYDEE CACERES CANO

Secretaria

1º—10 al 12—11—63.

Nº 15285 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la SUCESION ANASTACIO ACOSTA y ANTONIA RUIZ DE ACOSTA, ya seas como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S. R. de la N. ORAN, Setiembre 20 de 1963

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria

e) 30—9 al 11—11—63

Nº 15273 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Raúlín por el término de treinta días para que comparezcan hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 17 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 30—9 al 11—11—63

Nº 15245.—

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Angel de Jesús Sauto, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 26 de 1963

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 30—9 al 11—11—63

Nº 15270 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de Primera Instancia C. C. 4a. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de AMADO JOSE o TAWIL ALEJANDRO para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 26.988/62.

SALTA, Setiembre 20 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 27—9 al 8—11—63

Nº 15262 — SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOLINA.—SALTA, Setiembre 25 de 1963. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

Dr. Manuel Mogro Moreno.— Secretario.

e) 26—9 al 7—11—63

Nº 15240 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don Jesús Meriles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

S. R. de la N. Orán, Agosto 18 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria

c) 25—9 al 6—11—63

Nº 15239 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión TERESA JUAREZ DE MOLINA y DOLORIS SALAS DE JUAREZ ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

S. R. de la N. ORAN Agosto 6 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria

e) 25—9 al 6—11—63

Nº 15238 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de

doña ETELVINA BLASCO DE OVEJERO ya sea como herederos o acreedores para dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria

e) 25—9 al 6—11—63

Nº 15230 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación en el juicio Sucesión Vacante de: GARCIA Lorenzo, Expte. Nº 44983/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.

e) 24—9 al 5—11—63

Nº 15228.

El Señor Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Carlos Haddad para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.

e) 24—9 al 5—11—63

Nº 15.190. — TESTAMENTARIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZIZ JORGE para que hagan valer su derecho.— Salta, 2 de Setiembre de 1963.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.—

e) 19—9 al 30—10—63

Nº 15.187 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUSTINIANA VAZQUEZ ó JUSTINIANA VAZQUEZ VDA. DE BASSAILL.

S. R. N. Orán, 12 de Setiembre de 1963.—

Dra. Elmina L. Visconti de Barriounevo.

Secretaria

e) 19—9 al 30—10—63

Nº 15.183 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CARO DE MARRUPE para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, 17 de Setiembre de 1963.

Esc. MARCELINO J. RASELLO — Secretario

e) 19—9 al 30—10—63

Nº 15145 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO AGUILAR.

SALTA, Setiembre 4 de 1963.

e) 17—9 al 28—10—63

Nº 15124 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MANUELA CLAUDIA ARANDA.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 16—9 al 25—10—63

Nº 15123 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 5a. Nominación Civil y Comercial en autos: Sucesión Vacante de Reinoso, Máximo de Jesús cita por treinta días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.

SALTA, Agosto 28 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 16—9 al 25—10—63

Nº 15107 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Nominación Civil Salta cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Dn. VICENTE ANTONIO o VICENTE ANTONIO ANTONICH. SALTA, Setiembre 10 de 1963. Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario e) 12-9 al 24-10-63

Nº 15.102. — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RESTITUTA FUENTES DE GOMEZ para que hagan valer sus derechos.— Salta 14 de Junio de 1963. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 11-9 al 23-10-63

Nº 15086. — SUCESORIO. —

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES FIGUEROA DE VELARDE, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 10 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15081 — El Dr. ADOLFO JOSE URTUBEY, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS HUMBERTO SALOMONE ó CARLOS H. SALOMONE por el término de treinta días. Salta 4 de setiembre de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15080 — SUCESORIO

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANACLETO ALONSO y de don ANACLETO ALONSO (hijo). — Metán Setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15079. — SUCESORIO.

El Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de ELEUTERIO DE LA CRUZ ó ELEUTERIO CRUZ y PASTORA SALAS Vda. de DE LA CRUZ.— Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15078. — SUCESORIO.

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA HERNANDEZ o JOSE HERNANDEZ GARCIA. Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15077. — SUCESORIO.

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREIN-

TA días a herederos y acreedores de JUAN BRITO o JUAN BRITOS. Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 10-9 al 22-10-63

Nº-15073 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali —Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Sarmiento y de doña Limbania Aguilar de Sarmiento.

METAN, Agosto 28 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 9-9 al 21-10-63

Nº 15072 — EDICTO

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Ofelia Díaz Vda. de Zapana, por el término de treinta días para ejercer sus derechos.

SALTA, Agosto 23 de 1963.
MARCELINO JULIO RASELLO — Escr. Secret.
e) 9-9 al 21-10-63

Nº 15070 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña DEIDAMIA SAAVEDRA DE CUELLO por el término de treinta días.

SALTA, Agosto 12 de 1963.
MARCELINO JULIO RASELLO — Escr. Secret.
e) 9-9 al 21-10-63

Nº 15052 — EDICTO SUCESORIO:

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña FLORA RODRIGUEZ DE FUNES.

SALTA, Agosto 14 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretario
e) 5-9 al 17-10-63

Nº 15042 — SUCESORIO:

La Doctora Judith Lozano de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA TOLEDO.

METAN, Setiembre 2 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 5-9 al 17-10-63

Nº 15040 — SUCESORIO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia C. y C. de 2a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor MIGUEL ANGEL ZIGARAN, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 22 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4-9 al 16-10-63

Nº 15026 — SUCESORIO:

Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO GENARO A. RAMAYO.

SALTA, Agosto 26 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3-9 al 15-10-63

Nº 15021 — EDICTOS:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, llama por edictos por treinta días, a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE ERNESTO o ERNESTO CAVANNA.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

S. R. de la N. Orán, Agosto 5 de 1963
Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria
e) 3-9 al 15-10-63

Nº 14985 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN COSME ONORIO GONZALEZ; RAFAELA LETICIA HERNANDEZ; y ELVIRA GONZALEZ DE RUIZ para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Salta, Junio 14 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 29-8 al 10-10-63..

Nº 14.964. — EDICTO JUDICIAL

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a herederos y acreedores de don BAUTISTA DAMIAN GUTIERREZ por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. ANGELICA TERESA CASTRO, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 30 de 1961.

28-8 al 9-10-63

Nº 14.963. — EDICTO SUCESORIO

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ventura Durán.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 9 de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

28-8 al 9-10-63

Nº 14.962 — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial sud Metán. Juez interino: Dr. Guillermo Usandivaras Posse. Secretaria: Dra. Milda Alicia Vargas. Juicio sucesorio: Anna Itadecki de Kovac Expte. Nº 3596/63. Citase por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores y legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 20 de Agosto de 1963. —MILDA ALICIA VARGAS, Abogada - Secretaria.

28-8 al 9-10-63

Nº 14933 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ta. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RAMOS o MERCEDES DOLORES RAMOS DE RAMOS o DOLORES RAMOS DE CHAILE a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 23 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26-8 al 7-10-63

REMATES JUDICIALES

Nº 15.336 — Por Julio César Herrera Judicial — Una Heladera Comercial y Una Cortadora de Fiambre — SIN BASE

El 9 de Octubre de 1963, a las 17 horas, en Balcarce 168 — ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA, comercial, m[Catita], de 8 puertas y UNA MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE, m[Braida y Abdala], Nº 7960.— Revisarla en Puesto Nº 38— Mercado Municipal. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejecutivo — FRIGORIFICO NOVARA S. R. L. vs. ANTONIO BAYO — Expte. Nº 31.974/62". Señal: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.
7 al 9-10-1963

Nº 15.335 — Por: Arturo Salvatierra JUDICIAL

El día 10 de octubre de 1963 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, una

barreñadora, motor N° 5124, marca Marperco, con mesa de hierro corrediza, en buen estado, la que se encuentra en calle Lerma Número 131, en poder del señor Omar T. Hosen, depositario judicial. Señala en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena, señor Juez de 1.ª Inst. 5.ª Nom. en lo C. y C. en juicio: MORENO, Julio vs. VASILE, Gaspar — Prep. Vía Ejecutiva — Comisión a cargo del comprador — Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 9-10-1963

N° 15332 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Lote de terreno en esta ciudad EL 29 DE OCTUBRE DE 1963, a horas 17, en Sarmiento N° 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 60.000.— m/n., un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, sobre calle Pedro Pardo entre calles Dr. J. A. Fernández y Obispo Romero, señalado con el Número 18 de la Manzana 23 "A", del plano Número 1265 de la Cap., con superficie de 278 m. 90 dm. 2. Catastral: Sec. C., Manzana 23 A, Parc. 18, Part. 20.361. Títulos reg. a Flio. 345, As. 1, Libro 220 de R. I. Cap. En el acto 20 por ciento seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. C. y C. 5.ª Nom., en juicio: "SUCESORIO DE RUIZ, Abdón Alfonso".

e) 7 al 25-10-1963

N° 15333 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Dos Inmuebles Céntricos en esta Ciudad — Bases \$ 59.333,32 y 51.333,32 m/n.

El 30 de Octubre de 1963, a las 16 hs., en Bulcarce 168 — Ciudad remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos inmuebles en esta ciudad, 1) UN INMUEBLE con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado entre Lavalle é H. Irigoyen. Sup. total 269,94 m. 2. LINDEROS: los que dan sus títulos Catastro N° 30.752. BASE \$ 59.333,32 m/n.— 2) UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado entre Lavalle é H. Irigoyen de esta ciudad. Sup. total: 368,36 m. 2. LINDEROS: los que dan sus títulos. Catastro N° 30.753. Corresponden ambas propiedades al señor JUAN RAMON TULA según títulos que se registran al folio 287, asiento 111 del libro Y de títulos de la Capital. ORD. el Sr. Juez de 1.ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Embargo Preventivo — G. F. V. G. y Cía. S.A. vs. TULA, Juan Ramón — Expte. N° 31568/62." Señala: el 30 0/0.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 4 al 24-10-63

N° 15331 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Máquina Centrífuga de Acero Inoxidable

El 10 de Octubre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una Máquina Centrífuga de Acero Inoxidable, sin marca, de 1 1/2 c.d.f. en el motor eléctrico que la alimenta, la que es utilizada en la separación de la esencia del limón, en perfecto estado de funcionamiento y con todos sus accesorios, la que puede revisarse en la localidad de El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, por encontrarse en poder del depositario judicial Dr. Darío F. Arias en su carácter de Gerente de la firma demandada.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 3 días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. C. y C. 5.ª Nom., en juicio: Crédito Comercial é Ind. de Salta Coop. Ltda. vs. Bordo Aceites Esenciales S. R.L. — Ejecutivo.

e) 4 al 8-10-63

N° 15.324 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El 28 de Octubre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base

de \$ 145.316,48 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a calle 25 de Mayo N° 216, de propiedad de la deudora, por títulos que se reg. a Flio. 128, As. 7 del Libro 112 R. I. Cap.— Catastro N° 3024.— En el acto 30 o/o, seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. C. y C., 1.ª Nom., en juicio: "Wran, Luis Santiago vs. Pacheco, Leonela E. de — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
e) 3 al 23-10-63.

N° 15.323 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Heladera Marca "SIAM"

El 23 de Octubre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 46.050.— m/n., una heladera marca "SIAM", mod. 100, equipo N° 960049, gabinete N° 25207, la que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad.— En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos de los fijados como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez Sin Base.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. C. y C., 3.ª Nom., en juicio: "Lerma S.R.L. vs. Vasconcellos de Giménez, Néida y Giménez, Manuel N. — Ejecución Prendaria".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
e) 3 al 7-10-63.

N° 15.321 — Por: ARTURO SALVATIERRA — Judicial —

El día 7 de Octubre de 1963, a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base los derechos de dominio y posesión que correspondían al ejecutado, emergente de la compra hecha en boleto privada que obra en el juicio, sobre el inmueble ubicado en la calle Luis Borja Díaz N° 762, entre las de 20 de Febrero y Bulcarce de esta ciudad. Catastro N° 16492. Título a nombre de los ejecutantes, folio 471 asiento 7 del Libro 84 R. de I. Capital.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. 3.ª Nom. en lo C. y C. en autos: Díaz, de Guisti Petrona W. y de Guisti de Rallé Ekna vs. Suárez, Juan Alfredo — Ejecutivo — Expte. N° 25741/63.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 3 al 7-10-63.

N° 15.320 — Por: ARTURO SALVATIERRA — Judicial —

El día 15 de Noviembre de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 42.333,33 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1) e) de la manzana 27, plano N° I, ubicado en S. A. de los Cobres, con las colindaciones y medidas que constan inscriptas a folio 99 asiento 2 libro 2. R. I. S. A. de los Cobres.— Part. a N° 252.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. 5.ª Nom. en lo C. y C. en autos: Pésico, Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo, Emilio.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 3-10 al 14-11-63.

N° 15.319 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Máquina Para Café Express — Sin Base

El día 7 de Octubre de 1963, a horas 17,30, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad, rema-

taré Sin Base una máquina para café express en perfecto estado y funcionando, en mi poder, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio: Ejecutivo: "Vidoni, Víctor vs. Aliberti Angel".— Expts. N° 10.496/63.— Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

e) 3 al 7-10-63.

N° 15.312 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 242.666,66 m/n.

El día 24 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la Base de m/n. 242.666,66, o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero Nos. 835, 837, 841 de esta Ciudad, el que mide 10,69 mts. de frente por 62 mts. de fondo, límites y demás individualización registrado a folio 179, Asiento 505, Libro F. de Títulos de Otán.— Catastro N° 356, Sección H., Manzana 51., Parcela 8. En el acto de remate el 30 o/o, saldo a la aprobación de la subasta.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación. "Ejecución Hipotecaria Zarif Mahasen Elias de vs. Horvencia E. Cornejo de Arias".— Expte. N° 32870.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

JUAN ANTONIO CORNEJO

e) 2 al 22-10-63.

N° 15.292 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Estancia "La Viña" en Dpto. San Carlos

El 18 de Noviembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 212.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la estancia denominada "La Viña", ubicada en el Dpto. de San Carlos, Pvcia. de Salta, de propiedad del demandado, don Francisco José Oyarzú según títulos inscriptos a Flio. 290, As. 7, Libro 1 de R. I. de ese Dpto. N. Catastral Part. 708, 710 y 711.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. C. y C., 2.ª Nom. en juicio: "Vidal Caro, Oscar vs. Oyarzú, Francisco — Ejecutivo y Emb. Preventivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 1º-20 al 12-11-63.

N° 15.290 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Galpón de Chapas de Zinc — Sin Base

El día 7 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un galpón con chapas de zinc, tipo rural, de 30 mts. de largo por 11 mts. de ancho y todo su andamiaje instalado en calle República de Siria N° 665, ciudad, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación.— Juicio: "Vilanova, Alberto Jorge vs. Industrias Mineras del Norte".— Ejecutivo. Expte. N° 28.658/63.— Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 1 al 7-10-63.

N° 15279 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1963 a horas 11 en el local sito calle 20 de Febrero 83 de la ciudad de Metán, con la base de \$ 11.933,33 m/n. (Once Mil Novecientos treinta y tres pesos con Treinta Centavos m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones consistentes en la décima parte indivisa en el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle

Pueyrredón esquina Coronel Vidt, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Amanda M. de Toledo; Sud, calle Pueyrredón, Este, calle Cornejo Vidt y Oeste, propiedad de José Teruel hijo.— Título folio 248, asiento 1. Libro 5 R. de J. Metán.— Nomenclatura Catastral.— Partida N° 492.— Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena; señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial de Sud en juicio; Tobías, José vs. Martínez Roldofo —Ejecutivo Exp. N° 3333/63.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 públ. acciones en El Intransigente.

Arturo Salvatierra — Martillero
e) 30—9 al 11—11—63

N° 15277 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble Ubicado en Cachi

El 14 de Noviembre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 480.000.— m/n., importe equivalente a su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Cachi denominado "Villa María" de propiedad del deudor títulos reg. a folio 21. As. 1. del Libro 3 R. I. de Cachi.— Catastro N° 299.— Gravámenes: reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Néstor Raúl Adet por \$ 254.000.— m/n., reg. en As. 2.— En el acto 30 0/0 señala a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: Aguirre De Molina Rogelia vs. Chihnas Mendoza. Nicasio Walfrido — Ejecución Hipotecaria.

e) 27—9 al 8—11—63

N° 15265. — Por: Justo C. Figueroa Cornejo

JUDICIAL

INMUEBLE CENTRICO EN ESTA CIUDAD

BASE: \$ 363.376.— m/n.

El día 21 de octubre de 1963 a hs. 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARÉ con la BASE de \$ 363.376.— m/n. el INMUEBLE ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Martín Leguizamón N° 416 cuya nomenclatura catastral es: Partida N° 9.461, circunscripción 1a., sección "B", manzana 56, parcela 10 y cuyos títulos están al libro 116, folio 281, asiento 1 del Registro de Inmuebles de esta Capital. Hipoteca en primer término a favor de la actora que consta en el libro 116, folio 284, asiento 12 del R. I. de esta Capital.— ORDENA: El Sr. Juez de 1a. Inst. C. y Comercial, 4a. Nominación en los autos: "LINARES, Brígida María Gelina Grande Ovejero de vs. TORRES, Fortunato Ciriaco — EJECUCION HIPOTECARIA" expte. N° 27.639/62.— En el acto de la subasta el TREINTA POR CIENTO del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos: por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

27—9 al 17—10—63

N° 15249 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad

El día 18 de octubre de 1963, a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Instancia Ira. Nominación, en autos: Embargo Prev. y Ejecutivo Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo y Josefa Oiene de Russo Expte. N° 44.872/63, remataré con BASE de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000.— m/n.) importe de la deuda Hipotecaria que mantiene el Banco de la Provincia de Salta un inmueble ubicado en calle Lerma N° 158/60 ciudad, que le corresponde a doña Josefa Oiene de Russo por título inscripto a folio 142, asiento 4, libro 3. de R. I. de Capital, catastro 7291, Sec. D. Manz. 8, Parc. 8. Señala: 20% y comisión de arancel en el acto de

remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Setiembre 21 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 25—9 al 15—10—63

N° 15227 — Por: Carlos L. González Rigau
En San Ramón de la Nueva Orán

Judicial — Fracción de Tierra en Embarcación
El día 8 de noviembre de 1963 a horas 11 en el Hotel París de la Ciudad de Orán sito en calle Egüés esq. Pellegrini, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: Ejecutivo Orione S.R.L. vs. José Osvaldo Rinaldi —Expte. N° 2507/62, Remataré con BASE de Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 133.333.32 m/n.) la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre los lotes 35 y 46 de 20 hectáreas cada uno, que forman parte de la colonización TRÉS POZOS ubicados en Enbarcación, e inscripto a folio 375, asiento 1 del Libro 25 R. I. San Martín, conjuntamente con don Antonio Rinaldi, Catastro 7607. —Señala: 30% y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 24—9 al 5—11—63

N° 15179 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Casa con Terreno en el Pueblo de Cerrillos — Base \$ 242.000.— m/n.

El día 5 de noviembre de 1963, a hs. 17 y 30 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARÉ con la BASE de \$ 242.000.— m/n. el inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos con las medidas y extensión que marcan sus títulos, inscripto al folio 392, asiento 4, libro 2 del Registro de Inmuebles de Cerrillos.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. de Cerrillos, catastro N° 93, manzana 53, parcela 10.— ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Elías, Ramón vs. Madariaga, Orlando.— Ejecución Hipotecaria Expte. N° 29.566/63.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 18—9 al 29—10—63

N° 15177 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 11 de octubre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en autos —Ejecutivo— ALFREDO COLLAVINO vs. GREGORIO MEDINA Expte. N° 10065/62.— Remataré con BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 12.666.66 m/n.) un inmueble ubicado en calle Rioja N° 1448 ciudad, designado como Lote 37, del Plano N° 1746, catastro 23.939, inscripto a folio 210, asiento 3 del libro 218 R.I. Capital.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación judicial.— Edictos: 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

SALTA, Setiembre 17 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 18—9 al 8—10—63

N° 15176 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Inmueble en Tres Cerritos

El día 10 de octubre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nom. en autos —Ejecutivo— L.I.D.N.S.A. vs. Cebrián Praxedes y Marquez Ferreyra —Expte. N° 43.962/62, remataré el inmueble ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como lote 3, de la manzana

60, inscripto a folio 51, asiento 1, del Libro 298 R.I. Capital, catastro 29645, con frente a la Avda. Uruguay, con BASE de Veintidós Mil Pesos (\$22.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación judicial.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

SALTA, Setiembre 17 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 18—9 al 8—10—63

N° 15175 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 7.333.33 m/n

El día 10 de Octubre de 1963 a hs. 11, en el Hall del Banco Provincial España 625 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 7.333.33 m/n. (Siete Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Mon. Nac. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alvarado N° 2515, entre las calles Marce, lino Cornejo y Agustín Usandivaras, individualizado como lote N° 40, según plano N° 1697, con extensión de 8 metros de frente, igual contrafrente, por 27.60 m. de fondo en ambos costados limitando; al Norte, calle Alvarado; Sud, lote 61; Este, lote 39 y Oeste, lote 41.— Nomenclatura Catastral — Partida N° 23048 Parcela 28— Manzana 7ª, Sección L.— Título folio 473 asiento 5 libro 255.— R. de I. Capital.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio; Banco Provincial de Salta vs. Calvo, Natal — Ejecutivo Exp. N° 8608/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 18—9 al 8—10—63

N° 15171 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Una Casa Ubicada en esta Ciudad — Calle Alvarado entre Talcahuano y Olavarría \$ Base \$ 10.333.33 m/n.

El día 8 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.333.33 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal de la porción preindivisa que le corresponde a la Sra. María Esther Turliane de D'Angelis, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Alvarado entre Talcahuano y Olavarría y figura inscripto a folio 257 asiento 1 del Libro 246 de R.I. Capital, lotes N°s. 90 y 91 unidos entre sí; Partida N° 5066; sección F, manzana 8, parcela 35.— Consta de un derecho de usufructo, registrado a folio 258; asiento 2 Libro 246, Capital.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación.— Juicio: Torge Ricardo Fco. vs. D'Angelis Humberto y otra.— Embargo Preventivo — Ejecutivo. Expte. N° 9352/63.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Tribuno.— Señala 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18—9 al 8—10—63

N° 15153 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Importantes Remates de Terrenos en esta Ciudad

El 10 de Octubre de 1963, a las 17 hs., en calle Zuviria N° 566 de esta ciudad (Tribunal del Trabajo N° 1), remataré cuarenta y seis terrenos ubicados en la ciudad de Salta (zona sud), MEDIDAS Y LINDEROS: los que dan sus títulos inscriptos al folio 31 asiento 1 del Libro 63— R. I. de la Capital.— BASE: las dos terceras partes de su valuación fiscal y que se determina a continuación:

Terrenos Catastros N°	Basé
19.271	\$ 1.333.32
19.272	\$ 1.333.32
19.273	\$ 1.333.32
19.276	\$ 2.000.—
19.278	\$ 1.333.32
19.285	\$ 12.666.66
19.310	\$ 1.333.32
19.311	\$ 1.333.32
19.312	\$ 1.333.32
19.313	\$ 1.333.32
19.319	\$ 9.333.32

19.322	\$ 2.000.—
19.323	\$ 2.000.—
19.324	\$ 2.000.—
19.326	\$ 4.666.66
19.333	\$ 1.333.32
19.336	\$ 9.333.32
19.343	\$ 1.333.32
19.345	\$ 6.666.66
19.348	\$ 1.333.32
19.349	\$ 1.333.32
19.350	\$ 1.333.32
19.351	\$ 2.000.—
19.357	\$ 1.333.32
20.766	\$ 2.000.—
20.773	\$ 29.333.32
20.813	\$ 7.333.32
20.815	\$ 2.000.—
20.816	\$ 1.333.32
20.900	\$ 14.000.—
20.911	\$ 7.333.32
19.192	\$ 1.333.32
19.194	\$ 7.333.32
19.217	\$ 2.000.—
19.244	\$ 1.333.32
19.245	\$ 1.333.32
19.252	\$ 1.333.32
19.261	\$ 1.333.32
19.263	\$ 2.000.—
19.264	\$ 1.333.32
19.265	\$ 1.333.32
19.267	\$ 1.333.32
19.269	\$ 1.333.32
19.270	\$ 1.333.32
25.175	\$ 2.000.—
20.786	\$ 8.000.—

ORDENA: el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en el juicio: Indemnización por antigüedad, falta de preaviso, etc.— CALIVA, Feliciano y Otros vs. CHIRINO ABATE — Expte. Nº 3305[61].— SEÑA: el 30%.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 15 días B. Oficial, 11 días El Economista y 4 días El Intransigente.— Informes y consulta de planos en el horario de 18 a 20 hs. en Balcarrce 168. Ciudad. e) 17—9 al 7—10—63

Nº 15146 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 980.000.— m/n.

El día 9 de octubre de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de 980.000.— m/n. (Novecientos Ochenta Mil Pesos M/N.) y en conjunto, diez lotes de terrenos con todo lo edificado, plantado y cercado, consistiendo la edificación 12 estufas para el secado de tabaco Virginia, galpones, tinglados y anexos, dichos lotes contiguos y ubicados en la parte Sud de esta ciudad, comprendidos entre las calles Independencia, Ituzaingó, D. Leguizamón y E. Infernales, señalados con los números 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, de la manzana H. del plano Nº 1355 D. I. con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 95.— Asiento 4 del Libro 247 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral.— Partidas: 19300, 19301, 19302, 19303, 19304, 19305, 19306, 19307, 19308 y 19309.— Con agua corriente, luz eléctrica y servicios sanitarios.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena, señor Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en juicio; Peral, Antonio vs. Robles, Héctor Wellington.— Ejecución Hipotecaria.— Expte. Nº 33002[63].— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.

e) 17—9 al 7—10—63

Nº 15101: — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — La tercera parte de la finca "SAN ANDRES" en Anta (Salta)

El día 17 de Octubre 1963, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación, en el juicio Ejec. seguido por el Banco Provincial de Salta, vs. Sr. Saravia, José Faustó Jorge, en el Hall del Banco a las 11,00 horas, lo siguiente: La tercera parte de la finca denominada "SAN ANDRES" ANTA, Salta, inscripta al folio 278 asiento 286 del libro 17 de títulos Generales. Catastro 613.— Base de venta las dos terceras partes de su

tasación Fiscal o sean \$ 46.666,68) CUATENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS con 68[100 m/n. dinero de contado, al mejor postor, seña 30% saldo una vez que sea aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. a/c/ del comprador según arancel La subasta es con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Por informes, al Banco Provincial o al suscrito Martillero. Habilitada las fiestas del Sr. de Milagro y días sábados.— Andrés Ilvento, Martillero Público —Mendoza 357, Dpto. 4— ciudad. e) 11—9 al 17—10—63

Nº 15085. — Por ADOLFO A. SYLVESTER Judicial - Derechos y Acciones - Base \$ 2.000

El día 26 de Setiembre de 1963, a horas 17 y 30 en Buenos Aires 94 de esta Ciudad venderé en pública subasta y con la base de \$ 2.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al señor Rodolfo Ruiz, sobre la finca denominada "PULARES", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Prov., Catastro Nº 367, registrada a folio 205, asientos 1 y 2 del Libro 4 de R. I. de ese Departamento, y con los límites, extensión etc., que dan dichos títulos. Señala 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 29.264 "Ejecutivo - Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles". — Publicación 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

e) 10—9 al 20—9—63

Nº 15054 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 8.000.— m/n.

El día 22 de Octubre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 8.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada MATANCILLAS, ubicada en el Dpto. San Carlos, provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites; al Norte, con propiedad de Francisca Mamaní y Agustín Rodríguez; Natiente y Sud, con herederos Bravo y Poyente, con herederos Villanueva.— Título: folio 121 asiento 1 Libro 2. R.I. San Carlos.— Nomenclatura catastral.— Partida Nº 516.— Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena, señor Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; Singh, Yaguir vs. Rueda, Angel Ejecutivo Exp. 8735[63].— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 6—9 al 18—10—63

Nº 15000 — Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Testamentaria de Doña Beatriz San Millán de Otero — Una Casa Quinta en el Pueblo de Cerrillos Prov. de Salta Base: \$ 42.000

El día 15 de Octubre de 1963, a horas 18,30, en mi escritorio calle Deán Funes Nº 169, ciudad, remataré con la BASE de \$ 42.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal una magnífica Casa—Quinta ubicada en el Dpto. de Cerrillos, Provincia de Salta en la calle principal General Güemes entre las de 3 de Febrero y San Martín de prop. de la extinta Dña. Beatriz San Millán de Otero según título registrado a folio 247; asiento 2 del libro 6 de R. I. de Cerrillos; Partida 298; Manzana 62; parcela 3.

COMODIDADES: 5 Habitaciones; Baño de primera; Habitación servicio; luz, agua corriente; comedor; cocina; amplias galerías y amplio fondo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Cabrera, Francisco Albacea de Doña Otero, Beatriz San Millán de.— Medidas Precautorias y Testamentario.— Expte. Nº 31.403[63].— Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial 25 días El Economista y 5 días en El Tribuno. La casa se encuentra y se entrega desocupada.

e) 2—9 al 14—10—63

Nº 14.999 — Por: José Martín RISSO Patrón JUDICIAL — Excepcional establecimiento rural, agrícola, ganadero y forestal — el Departamento de Guachipas, Provincia de Salta BASE: \$ 2.136.724,92

EL DIA VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 1963, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 - Of. Nº 8 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación, en autos: Ejecución Hipotecaria — "MALMROS, Juana Ibarguren de vs. MUSSARI, Mariano" Expte. Nº 23.498[63], remataré al mejor postor, dinero de contado, la finca denominada "SAUCE" o "CEBILAR", ubicada en el Departamento de Guachipas, provincia de Salta, con una superficie de 6.242 Has. 9.038 m2., dentro de los siguientes límites: NORTE: con la finca "San Rafael" de doña María Guzmán de Miguel; NOR-OESTE Y ESTE: con las fincas "El Molino" de Angel Y. Villafañe y "Uturuncu Mayo" de Juan E. Núñez; SUD: con las fincas "Puerta de Cebil" de Francisco Llanes y otra, "Alto de Corona" y "Huancho" de Francisco Rivero, "Caliguaguayo" de Ernesto Solá y otros "Acherat" de Ernesto Solá y "Capilla Vieja" de Domingo Domínguez, separada por el camino nacional a Cafayate, ruta Nº 9.— TITULO: Le pertenece esta finca al Sr. Mariano Mussari, según título registrado al folio 168 - Asien.º Nº 5 del Libro Nº 1 del R.I. de Guachipas; Catastro Nº 374.

BASE DE VENTA: \$ 2.136.724,92

El adjudicatario abonará en el acto del Remate como Señala a cuenta del precio, e. 30% de la compra más la comisión de arancel; el Saldo dentro de los tres (3) días siguientes de la aprobación judicial de la subasta, depositando en el Banco Provincial de Salta a la orden del Sr. Juez de la causa.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial. 25 en el Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Tribuno. — INFORMES: En el escritorio del Martillero. Bs. As. 80 - Of. Nº 8. SALTA, 26 de agosto de 1963. — José Martín RISSO Patrón, Martillero Público.

30—8 al 11—10—63

Nº 14.998. — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL — Derechos y Acciones sobre finca: "ARCAS", Dpto. de Chicoana. SIN BASE

El día 14 de Octubre de 1963, en calle Gral Güemes Nº 410, ciudad, a horas 17, remata SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don MANUEL LUCIANO COLQUE, sobre la Finca denominada "ARCAS", ubicada en el Dpto. de Chicoana y cuyos títulos se registran a folios 255 hasta 307, del Libro 15 de Títulos Generales Catastro Nº 115; límites: Norte: Con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud: Con el Río Escoipe; Este: Con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste: Con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. GRAMENES: A folio ciento noventa y uno hasta doscientos sesenta y ocho del Libro 11 de Gravámenes de la Capital. En el acto del REMATE el 30% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. EDICTOS por 30 días en B. Oficial, 27 días en el Economista y 3 días en El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Dr. Abraham J. Anuch, en juicio: "Fernández Rufino vs. Manuel Luciano Colque". Expte. Nº 1.538[58]—Ejecutivo.

30—8 al 11—10—63

Nº 14.968 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL

Derechos y Acciones finca "EL ENCON" El día 7 de Octubre de 1963, remataré por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Augusto Salomón, a las 11,00 horas en el HALL del mismo Banco, España 625, lo siguiente: Los derechos y acciones que le corresponden en la finca

denominada "EL ENCON" Silleta Depto. de Rosario de Lerma, catastrada bajo el N° 446 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Rosario de Lerma. Los derechos y acciones se rematarán con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y se encuentra de la Silleta al camino de Campo Quijano, con varios ómnibus al día, ideal para agricultura y negocio. Dichos derechos y acciones reconoce varios embargos. BASE de venta, las dos terceras partes de su tasación fiscal o sean \$ 30.666,70. (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 70/100, dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa. Habilitada la feria de las fiestas del Señor del Milagro Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Por informe al Banco Provincial o al suscritor Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad.

28-8 al 9-10-63

N° 14944 — Por: EFRAIN RACJOPPI — REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Finca VILQUE Ubicada en La Silleta Dpto. de Rosario de Lerma — BASE: \$ 235.000.— m/n.

El día 10 de Octubre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio de calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE del crédito hipotecario de \$ 235.000.— m/n., los derechos y acciones que en parte indivisa correspondan a los comandados, Enrique Chocobar, Lorenzo Chocobar, Blanca Azucena Maita, Victor Hugo Maita, Selva Argentina Maita y Amelia Esther Maita, sobre la finca denominada VILQUE ubicada en el Partido —La Silleta—, Dpto. Rosario de Lerma, Prov. de Salta, según título inscripto a folio 107, asiento 17 del Libro 11 de R. I. de Rosario de Lerma; Catastro N° 9379.— Se deja constancia que la parte indivisa que corresponde a la codemandada, Romano Maita de Chocobar, ha sido subastada en el juicio ejecutivo que por Expte. N° 7406/62 se le sigue en el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación; gravámenes, mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Farfán, José Antonio (h) vs. Chocobar, Ramona Maita de y de sus hijos —Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 32.974/63. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días El Economista y 5 días El Tribuno, Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 27-8 al 8-10-63.

N° 14903 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Choppera Eléctrica — Sin Base

El día 27 de agosto pxmo., a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE 1 choppera eléctrica, etc. alternada 220 voltios con equipo blindado marca —HERTZ—, N° 3413 de 3 canillas, las que se encuentran en poder del Sr. Enrique Blanco, en Caseros 1081. Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo y Sra. Expte. N° 8930/63.— Comisión cargo comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 26-8-63

CITACIONES A JUICIO

N° 15291 — El Juez de 1ª Instancia C. y C., 4ª Nominación, en autos N° 28.583/63 — Palacios, Miguel Antonio vs. Herederos de Armando Ananía — Desalojo, cita a herederos de Armando Ananía y/o a quien se considere con derecho a ocupar el inmueble de calle General Güemes N° 1.433 de esta ciudad, para la audiencia del día 30 de octubre de este año 1963, a horas 9.30, bajo apercibimiento de pasarse por lo que el actor exponga si dejaren de comparecer sin justa causa. Salta, setiembre 24 de 1963.

e) 1º al 28-10-63.

N° 15255 — EDICTOS: —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "BRITOS, LUCIO vs. PISTAN LORENZO JUSTINO s/ORDINARIO: ESCRITURA-CION" Expte. 29.777/63, cita y emplaza a LORENZO JUSTINO PISTAN por el término de Ley, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nominación
30-9 al 25-10-63

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 15328 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.—

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. de 4ta. Nom., en los autos "Convocatoria de Acreedores de Felipe Federico Varg, hace saber que se ha señalado el día 11 de noviembre de 1963, a horas 9,30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren a ella cualesquiera fuere su número.— Fijase el plazo de treinta días, para que los acreedores presenten al Síndico Sr. Alberto Jorge Salguero, con domicilio en 20 de Febrero 473, de esta Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos.

SALTA, Octubre 2 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 4 al 15-10-63

N° 15325 — Convocatoria de Acreedores

En el juicio "Convocatoria de Acreedores de Tonsa S.A.I.C.I.F.I. que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (N° 3) de la Capital Federal a cargo del Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría N° 5 del Dr. Francisco M. Bosch (Exhorto N° 29.266/63 radicado en el Juzgado de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Centro a cargo del Dr. Rafael Angel Figueroa), comunica por cinco días a los acreedores la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico don Adolfo Angel Sommaro, domiciliado en Paraná 123, piso 2º, oficinas 58 y 59 de la Capital Federal, los justificativos de créditos; que el día treinta de Octubre del corriente año a horas 14 se celebrará en la Sala del Juzgado Nacional mencionado la Junta con los acreedores que concurren, el que deberá ser redactado y firmado de conformidad a las leyes procesales del lugar por el funcionario facultado para ello.— Igualmente se ha dispuesto suspender toda ejecución forzada sobre la deudora, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario, o prendario.— Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el Foro Salteño.

SALTA, Setiembre 11 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO.— Secretario
e) 4 al 10-10-63

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

N° 15338. — PRIMER TESTIMONIO.— NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. — EMISION DE ACCIONES. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres; ante mí: LUIS ALBERTO ALLENA, escribano público nacional, adscripto al Registro número trece, comparecen: don STEPHEN ROBERT LEACH, y doña MARIA NELLY DUBOIS DE LEACH, casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, vecinos de Calvimonte, jurisdicción de El Carril, departamento de Chioana, de esta Provincia de Salta, accidenta-

mente aquí, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo: en nombre y representación de "SAMERBIL — SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL Y FINANCIERA" en su carácter de Presidente y Directora, respectivamente de la misma personería que acreditan: a) Con el Acta de Elección de autoridades celebrada con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, que corre a fojas treinta y seis al treinta y nueve, del Libro Primero de Acta del Directorio de la Sociedad, acta que debidamente autenticada se agrega a la presente; b) Con el testimonio de la escritura de constitución de dicha Sociedad que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio ciento cuarenta y seis, asiento número tres mil seiscientos nueve del libro Veintisiete de "Contratos Sociales", que se agrega también a esta escritura. c) Con el acta número cincuenta y dos de fecha veintinueve de Enero del corriente año mil novecientos sesenta y tres, que corre a fojas ciento catorce del Libro Primero de Acta del Directorio de dicha Sociedad; una de cuyas copias debidamente autenticada, se agrega a esta escritura; y d) Finalmente con el Acta número cincuenta y cinco, corriente a fojas ciento diez y siete a ciento diez y ocho del libro Primero de Actas de Directorio. Todos los documentos mencionados los autorizan a los comparecientes a formalizar este acto, de lo que el suscrito escribano da fe.— Y los señores don Stephen Robert Leach y doña María Nelly Dubois de Leach, dicen: Que en Asamblea del Honorable Directorio de "SAMERBIL Sociedad Anónima Comercial y Financiera", celebrada en el domicilio de la Sociedad, finca "Calvimonte" situada en El Carril, departamento de Chioana, de esta Provincia de Salta, el día quince de Julio de mil novecientos sesenta y tres, mediante acta número cincuenta y cinco, corriente a fojas ciento diez y siete y ciento diez y ocho del libro Primero de Actas de la Sociedad, sellado y rubricado en el Registro Público de Comercio respectivo, se ha autorizado la Emisión de Veinte Series de Acciones Ordinarias al Portador, de la Clase "A", de un voto por acción y que corresponden a los números de Series: seis al veintidós, por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada Serie, o sea por un total de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad que representan. Dentro de estas Series, expresando los comparecientes, queda cubierto el saldo del Revalúo Contable de Siete millones setecientos treinta y tres mil ochenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional aprobado por Decreto número cuatro mil trescientos cincuenta y ocho dictado por la Intervención Federal con fecha veinticinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, saldo que se cubre con acciones liberadas, haciendo presente que de esta clase de acciones liberadas, sólo corresponde poner en circulación por las sumas fijadas para los ejercicios terminados al treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, y treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, o sean: Un millón cuarenta mil pesos y un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, respectivamente, y que corresponden al cuarenta por ciento del capital suscrito a esas fechas.— Por lo tanto, los señores Stephen Robert Leach y María Nelly Dubois de Leach, Presidente y Directora, respectivamente, de dicha Sociedad, continúan diciendo: Que encontrándose totalmente suscritas e integradas las cinco primeras series de acciones por la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea tres millones de pesos moneda nacional de curso legal emitidas anteriormente, y en cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Directorio de la Sociedad "SAMERBIL Sociedad Anónima Comercial y Financiera", en la sesión precedentemente expresada, y en consecuencia por esta escritura a formalizar la Emisión de

Veinte Series de Acciones Ordinarias de la "Clase "A", al portador, por la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional cada Serie, y que corresponden a los números de Series seis al veinticinco, o sea que la emisión de las referidas acciones asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, y al precio nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, las que llevarán numeración progresiva, autorizando su venta y circulación de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social, resolución del Honorable Directorio antes referidas, con los derechos y obligaciones y responsabilidades que acuerdan e imponen a la sociedad las Leyes, Decretos Reglamentarios y los mencionados Estatutos de "SAMERBIL Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", Capítulo Cuarto y Concordantes que autoriza la emisión de acciones. Debiendo los títulos que las representen ser suscriptas por un Director de la Sociedad, conforme al artículo sétimo de los Estatutos de la Sociedad. Leída y ratificada, la firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. Esta escritura a sido redactada en tres sellos notariales numerados correlativamente desde el cuarenta y ocho mil quinientos treinta al cuarenta y ocho mil quinientos treinta y dos, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio setecientos veintinueve de este protocolo, doy fe. Sobre raspado: ntable—n—un—Director—; Entre líneas: de—Todo Vale.— Testado: y otro Director—; No vale.— Stephen R. Leach. Nelly Leach, Ante mí; Luis A. Allena, Escribano. Está mi sello notarial. CONCUERDA con su matriz; doy fe. Para "SAMERBIL — Sociedad Anónima Comercial y Financiera", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: n—v—obli—Entre líneas: de: todo vale.

LUIS ALBERTO ALLENA
Escribano Nacional
7-10-63

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO:

Nº 15329 — Transferencia mitad indivisa fondo de comercio.—

José Ramírez, vende y transfiere la mitad indivisa del establecimiento comercial Panadería "CAMPO SANTO" en Campo Santo Departamento General Güemes, a su condómino señor Alfredo Ramírez, oposiciones de ley

Santiago del Estero 530 — Escribano Raúl José Goytía.

e) 4 al 10-10-63

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 15334. VALLE DE LERMA SOCIAL CLUB
Rosario de Lerma
(Fundado el 24 de Setiembre de 1949)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día 15º de Octubre de 1963. Horas 22, en sede social.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta asamblea anterior.
- 2º) Memoria - Inventario y Balance General.
- 3º) Modificación de Estatutos.
- 4º) Renovación parcial C. D.

PRESIDENTE
VICE PRESIDENTE
SECRETARIO GENERAL
TESORERO
PRO TESORERO
VOCAL TITULAR 4º
VOCAL TITULAR 6º
VOCAL SUPLENTE 3º.

La Asamblea se celebrará en la primera citación, con los Socios presentes una hora después de la citada en la convocatoria.

Para asistir y tener voto en la Asamblea es indispensable no tener deudas pendientes con el Club.

e) 7-10-63

Nº 15307 — JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I.
6 l. — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 26 y concordante de los Estatutos, se resuelve llamar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1963, a horas 18, en nuestro local social calle Belgrano 373, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, y Distribución de utilidades, correspondientes al segundo Ejercicio Económico cerrado al 31 de Julio de 1963.
- 2º) Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, por el término de dos años, por terminación de mandato de los actuales Directores: José Montero, Isidro

Javier Montero, Carlos José Salgueiro, Jacinta Alberstein de Montero y José Eduar do Montero.

3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.

4º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.

CARLOS J. SALGUEIRO JOSE MONTERO
Secretario Presidente

e) 2 al 8-10-63.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en las Ediciones Nº 6944—6945 y 6946 se han deslizado los siguientes errores:

Edición Nº 6944 de fecha 25-9-63: Edicto Citatorio Nº 15.237. Página Nº 3027. Tercera Columna, Donde dice: Sergio Quinteros, debe decir SEGOVIO QUINTEROS.

SUCESORIO, Nº 15.240, Página Nº 3028, segunda columna se ha omitido de poner el nombre de JESUS MERILE.

Edición Nº 6945 de fecha 26-9-63, se han trasguesto las líneas del Edicto de Quiebra Nº 15.255, Página Nº 3057. Tercer Columna. Edición Nº 6946 fecha 27-9-63. SUCESORIO Nº 15.270, Página Nº 3064 Segunda Columna, Donde dice: TAMIL ALEJANDRO, debe decir TAWIL ALEJANDRO.

REMATE JUDICIAL, Nº 15.277, Página Nº 3066 primera columna donde dice: NICANOR WALFRIDO, debe decir: NICASIO WALFRIDO.

La Dirección
7-10-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION